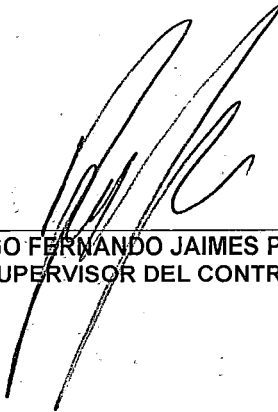


 Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAIDA		CÓDIGO	GMFP- F- 07
			VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE HACIENDA		FECHA ELAB	28-Agosto-2019
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		FECHA APROB	2/01/2024
			TRD	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA									
NOMBRE COMPLETO		CONSORCIO SOMOS FLORIDA							
C.C.O NIT		901901272-1							
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO		3175383871							
VALOR COBRADO		\$ 1.603.857.412							
PERIODO DEL VALOR COBRADO		DÍA: 01	MES: 11	AÑO: 2025	—	DÍA: 28	MES: 11	AÑO: 2025	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO:									
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO No.				FECHA INICIO DEL CONTRATO			
CONTRATO DE SUMINISTRO		02154- 2024 CO1.PCCNTR.7166672				DÍA: 14		MES: 01	AÑO: 2025
CDP: 25-00061		FECHA: 07/01/2025		RP: 25-00045		FECHA: 07/01/2025			
CDP ADICIONAL: N/A		FECHA: N/A		RP ADICIONAL: N/A		FECHA: N/A			
OBJETO CONTRACTUAL:		SUMINISTRO PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER VIGENCIA 2025 Y 2026.							
CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA									
ENTIDAD BANCARIA		BBVA							
NÚMERO DE CUENTA		0509000200000108				AHORROS		x	CORRIENTE
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO "CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA" ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.									
CONTROL DE SUPERVISIÓN									
NOMBRE SUPERVISOR		DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS							
CARGO SUPERVISOR		SECRETARIO DE EDUCACIÓN							
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN		DÍA: 09		MES: 12		AÑO: 2025			
CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] "DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO".									
FIRMAS RESPONSABLES									

SERGIO ENRIQUE DELGADO
CONSORCIO SOMOS FLORIDA
RESPONSABLE DEL TRÁMITE



DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y
DIGITALIZACIÓN

NÚMERO DE RADICADO

Fecha: _____
Hora: _____

No. Folios: _____

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-32
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

FECHA DE ACTA:	09 DE DICIEMBRE DE 2025	Acta No.	14
CONTRATO No. :	02154-2024 CO1.PCCNTR.7166672		
FECHA DE CONTRATO:	27 DE DICIEMBRE DE 2024		

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER VIGENCIA 2025 Y 2026.
VALOR DEL CONTRATO	(CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE) \$48.313.397.880
VALOR ADICIONAL N°	N/A
PLAZO INICIAL	360 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL	N/A
CONTRATISTA	CONSORCIO SOMOS FLORIDA; NIT 901.901.272-1
	R.L SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO; CC 91.294.543
SUPERVISOR	DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO	14/01/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	04/11/2026
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A
ACTA No. 1	ACTA DE INICIO (14/01/2025)
ACTA No. 2	ACTA ACLARATORIA MINUTA (01/04/2025)
ACTA No. 3	ACTA ACLARATORIA INICIO (01/04/2025)
ACTA No. 4	ACTA DE PAGO PARCIAL No 1 (01/04/2025)
ACTA No. 5	ACTA DE PAGO PARCIAL No 2 (01/04/2025)
ACTA No. 6	ACTA DE PAGO PARCIAL No 3 (06/05/2025)
ACTA No. 7	ACTA DE PAGO PARCIAL No 4 (22/05/2025)
ACTA No. 8	ACTA DE PAGO PARCIAL No 5 (20/06/2025)
ACTA No. 9	ACTA DE PAGO PARCIAL No 6 (08/07/2025)
ACTA No. 10	ACTA DE PAGO PARCIAL No 7 (26/08/2025)
ACTA No. 11	ACTA DE PAGO PARCIAL No 8 (22/09/2025)
ACTA No. 12	ACTA DE PAGO PARCIAL No 9 (28/10/2025)
ACTA No. 13	ACTA DE PAGO PARCIAL No 10 (24/11/2025)
ACTA No. 14	ACTA DE PAGO PARCIAL No 11 (09/12/2025)

En Floridablanca en fecha nueve **(09) de diciembre de 2025**, se reunieron en el despacho de la secretaría de educación, la firma CONSORCIO SOMOS FLORIDA Rep. Legal Sergio Enrique Delgado Centeno, en calidad de CONTRATISTA, y DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS secretaría de Educación del municipio de Floridablanca, en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que en la cláusula CUARTA del contrato en la que se establece la FORMA DE PAGO del mismo se acuerda que el valor del contrato se pagara así; PAGOS PARCIALES de acuerdo con el numero de raciones efectivamente suministradas a las instituciones educativas con corte al ultimo día calendario escolar de cada mes o fracción de mes, previa aprobación de la supervisión. **Pagar \$ 1.603.857.412 (Mil seiscientos tres millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos MCTE)**
2. Que el contratista ha entregado parcialmente algunas de las actividades y/o obligaciones contratadas cumpliendo con las especificaciones requeridas y a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

3. BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$48.313.397.880	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR ANTICIPO PAGADO (XX %)	N/A	
PRIMER PAGO		\$ 830.470.245
SEGUNDO PAGO		\$ 2.429.937.409
TERCER PAGO		\$ 2.404.651.247
CUARTO PAGO		\$ 2.001.586.194
QUINTO PAGO		\$ 2.422.920.555
SEXTO PAGO		\$ 1.124.380.025
SEPTIMO PAGO		\$ 2.397.847.260
OCTAVO PAGO		\$ 2.204.863.236
NOVENO PAGO		\$ 2.616.545.173
DECIMO PAGO		\$ 2.084.001.972
UNDÉCIMO PAGO		\$1.603.857.412

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-32
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	103-14

SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$26.192.337.152
TOTAL, SUMAS IGUALES	\$48.313.397.880	\$48.313.397.880

4. AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

DESCRIPCIÓN	VALOR AMORTIZACIÓN	VALOR TOTAL
Valor Pago Anticipo (XX%)	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
TOTAL SUMAS IGUALES	N/A	N/A

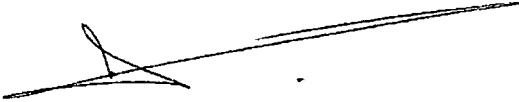
ACUERDAN:

- 1. Recibir terminadas y a satisfacción del Municipio las actividades ejecutadas hasta la fecha de la presente acta parcial N° 14 las cuales se relacionan en el informe de actividades que hace parte integral de la misma.
- 2. Autorizar el pago del servicio prestado por un valor de \$ 1.603.857.412 (Mil seiscientos tres millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos MCTE)
- 3. Se solicita al área de CONTABILIDAD que los PAGOS se realicen de las siguientes fuentes de financiación:

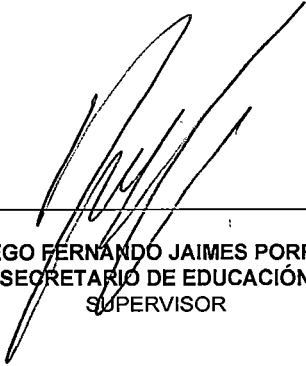
FUENTE DE FINANCIACIÓN	N° RP	VALOR
MEN	No: 25-00045	\$664.497.754
ICLD	No: 25-00045	\$939.359.658

- 4. Tener en cuenta que el contratista adjunta el pago de estampilla departamental No 2502500818325 pagada el día 09 de diciembre de 2025 por valor de \$ 70.569.620 correspondiente al pago parcial No 11 periodo del 01 al 28 de noviembre de 2025.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTERNO
CONSORCIO SOMOS FLORIDA
CONTRATISTA



DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	103-14

FECHA DE INFORME:	09 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No. :	02154-2024 CO1.PCCNTR.7166672
FECHA DE CONTRATO:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
PROYECTO:	2024682760062 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER VIGENCIA 2025 Y 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	(CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE) \$48.313.397.880
VALOR ADICIONAL N°:	N/A
PLAZO INICIAL:	360 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	CONSORCIO SOMOS FLORIDA; NIT 901.901.272-1 R.L SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO; CC 91.294.543
SUPERVISOR:	DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS SECRETARIO DE EDUCACIÓN
ANTICIPO (XX%)	N/A
FECHA DE INICIO :	14/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL :	04/11/2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL :	N/A
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ACTA No. 1	ACTA DE INICIO (14/01/2025)
ACTA No. 2	ACTA ACLARATORIA MINUTA (01/04/2025)
ACTA No. 3	ACTA ACLARATORIA INICIO (01/04/2025)
ACTA No. 4	ACTA DE PAGO PARCIAL No 1 (01/04/2025)
ACTA No. 5	ACTA DE PAGO PARCIAL No 2 (01/04/2025)
ACTA No. 6	ACTA DE PAGO PARCIAL No 3 (06/05/2025)
ACTA No. 7	ACTA DE PAGO PARCIAL No 4 (22/05/2025)
ACTA No. 8	ACTA DE PAGO PARCIAL No 5 (20/06/2025)
ACTA No. 9	ACTA DE PAGO PARCIAL No 6 (08/07/2025)
ACTA No. 10	ACTA DE PAGO PARCIAL No 7 (26/08/2025)
ACTA No. 11	ACTA DE PAGO PARCIAL No 8 (22/09/2025)
ACTA No. 12	ACTA DE PAGO PARCIAL No 9 (28/10/2025)
ACTA No. 13	ACTA DE PAGO PARCIAL No 10 (24/11/2025)
ACTA No. 14	ACTA DE PAGO PARCIAL No 11 (09/12/2025)

Con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **01 al 28 de noviembre 2025** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca, tomando como base las **ACTAS E INFORMES PARCIALES No. 14** por VALOR a Pagar de **\$ 1.603.857.412 (Mil seiscientos tres millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos MCTE)**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisadas la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo u ejecución del mismo, las actividades realizadas en el presente contrato fueron:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

--

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
0	INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD		ANEXO 0. INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD	47884-48005
1	Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones, calidades, plazos y capacidad establecidos en los documentos del proceso y la propuesta presentada que hacen parte integral al contrato.	Se dio cumplimiento durante la vigencia 2025 de manera íntegra con el objeto del contrato, asegurando el fiel cumplimiento de las condiciones, calidades, plazos y capacidad establecidos en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, que forman parte integral del contrato. Se ejecutaron todas las actividades y entregables conforme a lo estipulado, evidenciándose el logro de los objetivos contractuales y garantizando la satisfacción de los requerimientos establecidos.	ANEXO 0. INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD ANEXO 1. MUESTREO EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DE LAS SEDES DURANTE LA EJECUCIÓN MENSUAL.	47884-48005 48006-48063
2	Dar estricto cumplimiento al documento denominado Anexo de especificaciones técnicas – Ficha técnica el cual hace parte integral del requerimiento técnico, estudio previo, pliego de condiciones, propuesta y contrato. Así mismo dar cumplimiento al numeral 7 del presente estudio que refiere a las condiciones del servicio	Se dio estricto cumplimiento durante la vigencia 2025 al documento denominado "Anexo de Especificaciones Técnicas – Ficha Técnica", el cual forma parte integral del requerimiento técnico, estudio previo, pliego de condiciones, propuesta y contrato. Asimismo, se atendió de manera precisa el numeral 7 del presente estudio, referente a las condiciones del servicio. Se ejecutaron todas las actividades y entregables conforme a lo estipulado, garantizando el cumplimiento integral de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas.	ANEXO 0. INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD	47884-48005
3	Contar con el personal profesional y técnico idóneo para llevar a cabo las actividades señaladas en la ficha técnica y demás documentos del presente proceso	Durante el presente periodo se contó con el personal profesional y técnico idóneo, conforme a lo establecido y demás documentos del proceso. Se verificó que el equipo asignado cumpliera con los requisitos de competencia y experiencia requeridos, lo que permitió ejecutar de manera eficiente todas las actividades planificadas y asegurar la calidad en el cumplimiento del contrato.	ANEXO 2. RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO Y ADMINISTRATIVO DEL PERIODO.	48064-48065
4	Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el desarrollo de cada una de las actividades.	Durante el presente periodo se cumplió y se coordinó de manera previa y efectiva con el supervisor del contrato para el desarrollo de cada una de las actividades. Se encuentra descrito en el informe en línea de ejecución N°11 periodo del 01 al 28 de noviembre de 2025 – cd.	ANEXO 0. INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD	47884-48005
5	Tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato de acuerdo a las condiciones de ejecución estipuladas en el análisis de conveniencia y oportunidad.	Durante el presente periodo se atendieron y aplicaron las recomendaciones e instrucciones emitidas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones de ejecución estipuladas en el análisis de conveniencia y oportunidad. Se registraron y documentaron las orientaciones recibidas, garantizando que todas las actividades se desarrollaran en línea con dichos lineamientos, lo que permitió optimizar la operación y cumplir con los estándares contractuales establecidos. Durante este periodo se participó de los siguientes comités de seguimientos:		

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS		CÓDIGO	GC-F-33
			VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Junio-2016
			FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION		TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
		- Comité Seguimiento PAE 06/11/2025 - Comité Seguimiento PAE 13/11/2025 Durante este periodo se participó de los siguientes comités CAEs: - Colegio Isidro Caballero Delgado - Instituto Rafael Pombo - Instituto Comunitario MINCA - Instituto Gabriel García Márquez	ANEXO 3. COPIAS DE ACTAS DE LOS COMITES DE SEGUIMIENTO SEMANALES ANEXO 4. COPIAS DE ACTAS REUNIONES DE COMITES CAES	48066-48093 48094-48110
6	Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con los precios y valores unitarios propuestos en los requerimientos y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta, lo cual constituye parte integral del contrato.	Se prestó el servicio objeto del contrato conforme a los precios y valores unitarios establecidos en los requerimientos y especificaciones técnicas presentados en la propuesta, los cuales constituyen parte integral del contrato. Se garantizó que todos los procesos de ejecución y facturación se ajustaran a las condiciones contractuales, evidenciando la correcta aplicación de la metodología y asegurando la satisfacción de los parámetros técnicos y financieros establecidos.	ANEXO 5. CERTIFICADO DE COBERTURA ANEXO 6. EJECUCION DE RECURSOS ANEXO 7. CERTIFICADO INEJECUCION DE RECURSOS	48111-48118 48119-48120 48121-48122
7	Suscribir todas las actas de ejecución y aquellas que se surtan en el desarrollo del contrato por parte del coordinador designado	Se suscribieron todas las actas de ejecución y las generadas en el desarrollo del contrato, de conformidad con lo estipulado, por parte del coordinador designado. Durante el periodo de ejecución se realizaron liberaciones semanales los productos entregados en modalidad ración industrializada, modalidad comida caliente transportada de igual manera se realizó la verificación semanal de los productos entregados en ración preparada en sitio. Ver anexos Se asistieron a reuniones convocadas por parte de representantes de la supervisión del PAE de la Entidad Territorial. Se anexa actas de reuniones semanales. Durante este periodo se participó de los siguientes comités de seguimientos: - Comité Seguimiento PAE 06/11/2025 - Comité Seguimiento PAE 13/11/2025	ANEXO 8. ACTAS DE LIBERACIÓN SEMANAL DE PRODUCTOS RACIÓN INDUSTRIALIZADA ANEXO 9. ACTAS DE LIBERACIÓN SEMANAL DE PRODUCTOS MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA ANEXO 10. ACTAS DE VERIFICACIÓN SEMANAL DE PRODUCTO RACIÓN PREPARADA EN SITIO ANEXO 3. COPIAS DE ACTAS DE LOS COMITES DE SEGUIMIENTO SEMANALES.	48123-48396 48397-48435 48436-48751 48066-48093
8	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato.	Se mantuvo la reserva y confidencialidad de toda la información suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, así como de aquella adquirida por motivos del desarrollo contractual, incluso una vez finalizado el contrato. Se implementaron las medidas de seguridad y protocolos necesarios para garantizar la protección de la información, cumpliendo en todo momento con los lineamientos establecidos y las normativas vigentes en materia de confidencialidad.	ANEXO 11. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DANDO CUMPLIMIENTO EN MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	48752-48753

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
9	Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del decreto 0723 del 15 de abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo, quien a su vez lo hará llegar a la oficina de contratación.	Se cumplió con las obligaciones establecidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013, relativas al examen médico ocupacional, practicado oportunamente a partir del perfeccionamiento del contrato. Se realizó el examen y se obtuvo el certificado correspondiente, el cual fue entregado al supervisor del contrato para su posterior remisión a la oficina de contratación, cumpliendo así con lo estipulado.	Los soportes que validan la obligación fueron presentados en el informe de la Etapa de Alistamiento del contrato.	Los soportes que validan la obligación fueron presentados en el informe de la Etapa de Alistamiento del contrato.
10	Brindar el servicio, suministro u obra requeridos, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue. (Sobre los servicios prestados sin la autorización del supervisor del contrato, el municipio no reconocerá suma alguna).	Se brindó el servicio de suministro requeridos, en estricto cumplimiento de la propuesta técnica y económica presentada, y previo a la solicitud formal realizada por el supervisor del contrato o su delegado. Se verificó que todas las actividades ejecutadas contaran con la autorización correspondiente, asegurando que únicamente se prestaran aquellos servicios aprobados, de acuerdo con lo establecido, lo que permitió garantizar la conformidad y transparencia en el desarrollo del contrato.	ANEXO 65. REMISIONES DE ENTREGA DE VIVERES	50454-50726
11	Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato.	Se prestó el objeto del contrato dentro del término y en los sitios acordados, conforme a las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato. Se ejecutaron todas las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de los plazos y la correcta ubicación de los servicios, suministros u obras, tal como se estipuló contractualmente. La ejecución fue debidamente documentada, evidenciando la adherencia a lo establecido en el contrato.	ANEXO 0. INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD	47884-48005
12	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio de Floridablanca, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación o la firma de cualquier documento relacionado con el proceso contractual.	Se mantuvo actualizado el domicilio durante el presente periodo, cumpliendo con lo establecido. Asimismo, se presentó oportunamente en el Municipio de Floridablanca para la suscripción del Acta de Liquidación y para la firma de cualquier otro documento relacionado con el proceso contractual, de acuerdo con los requerimientos emitidos por la entidad.	ANEXO 12. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DANDO CUMPLIMIENTO EN MANTENER ACTUALIZADO EL DOMICILIO DURANTE EL PERÍODO EN EJECUCIÓN	48754-48755
13	Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Durante el presente periodo no se presentó ninguna oportunidad para defender en todas las actuaciones los intereses del MUNICIPIO y de los fondos a su cargo, se actuó con lealtad y buena fe durante todas las etapas del proceso contractual.	ANEXO 13. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION EL CUAL SE ACTUÓ CON LEALTAD Y BUENA FE DURANTE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL PERÍODO DE EJECUCIÓN.	48756-48757
14	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique).	Se mantuvieron vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos estipulados, actualizando la documentación correspondiente y asegurando la continuidad de las mismas durante la vigencia contractual.	Soportes entregados en el informe de ejecución No. 1 mes de enero, anexo 10 con folios del 4957 al 4968.	Soportes entregados en el informe de ejecución No. 1 mes de enero, anexo 10 con folios del 4957 al 4968.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS		CÓDIGO	GC-F-33
			VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Junio-2016
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION		FECHA APROB	02/01/2024
			TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
15	Garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de los usuarios.	Se garantizó la aplicación de las medidas de protección y bioseguridad para todos los trabajadores y usuarios durante la ejecución del contrato, implementando y monitoreando los protocolos establecidos para cumplir con las normativas vigentes y salvaguardar la integridad de las personas.	Los soportes que validan la obligación fueron presentados en el informe de la Etapa de Alistamiento del contrato.	Los soportes que validan la obligación fueron presentados en el informe de la Etapa de Alistamiento del contrato.
16	El contratista deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, procurando que su presentación personal sea óptima y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas que se detallan a continuación, en referencia a la calidad y tipo de materiales (el diseño y demás particularidades de la dotación son de la autonomía de la entidad contratista).	Se suministró al personal la dotación adecuada para el desempeño de sus labores, asegurando que la presentación personal fuera óptima y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas en cuanto a calidad y tipo de materiales. La entrega se realizó conforme a los lineamientos internos de la entidad contratista, documentándose debidamente el proceso desde la etapa de alistamiento. Sin embargo, para el periodo del 01 al 28 de noviembre no fue necesaria la entrega de dotación para personal nuevo, toda vez que no se presentaron ingresos. Se cumplió a cabalidad durante la vigencia 2025, con el suministro de dotación a todo el personal. Ver anexo paz y salvo.	ANEXO 14. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTARON INGRESOS DE PERSONAL DURANTE EL PERIODO EN EJECUCION ANEXO 72. ANEXO I : PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 PROVEEDOR DOTACION	48758-48759 52146-52163
17	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por el supervisor con los siguientes documentos, en caso de que aplique: La autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Municipio de Floridablanca, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión y debe ser revisada en cada pago.	Se cumplió con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6) y la Resolución 0312 de 2019, así como con las demás normativas vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo, Durante el presente mes en ejecución, está soportado en las evidencias que consta de: *Ficha técnica de capacitación *Listados de asistencia. Ver anexo 15. Para el periodo del 01 al 28 de noviembre de 2025, no fue necesaria la evaluación de inducción para personal nuevo, toda vez que no se presentaron ingresos o vinculaciones de personal. Ver anexo N°14. Se dio cumplimiento en la vigencia 2025, con la evaluación de estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST. Ver anexo N°16. Se relaciona el listado del personal retirado y soportes: *Notificación de terminación de contrato *Notificación de exámenes de egreso *Paz y salvo *Desprendibles de pago. Ver anexo N°58	ANEXO 14. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTARON INGRESOS DE PERSONAL DURANTE EL PERIODO EN EJECUCION ANEXO 15. FICHA TECNICA DE CAPACITACIÓN, LISTADOS DE ASISTENCIA Y EVALUACIONES DEL SST DEL PERSONAL DEL PERIODO ANEXO 16. SOPORTES EVALUACION DE ESTANDARES MINIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO VIGENCIA 2025 ANEXO 58. RELACION DEL PERSONAL MANIPULADOR RETIRADO EN EL PERIODO O DESVINCULACIONES DEL PERSONAL VIGENCIA 2025	48758-48759 48760-48772 48773-48775 49963-50418

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS		CÓDIGO	GC-F-33
			VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Junio-2016
			FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION		TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
18	Informar oportunamente al Municipio a través del supervisor, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato	En este período de ejecución no se presentó ninguna irregularidad. Se anexa certificado por parte del Representante Legal.	ANEXO 17. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DURANTE EL PERÍODO EN EJECUCIÓN NO SE PRESENTARON IRREGULARIDADES.	48776-48777
19	Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato	Se actuó con total buena fe y se evitaron dilaciones o trabamientos durante la ejecución del contrato, asegurando una operatividad ágil y eficiente que permitió cumplir con los objetivos y plazos establecidos.	ANEXO 0 INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD	47884-48005
20	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	Se mantuvo una postura firme y ética, no accediendo a peticiones o amenazas de terceros que actuaran al margen de la ley, lo cual garantizó la integridad y transparencia en la toma de decisiones y en la ejecución del contrato. Se anexa certificado por parte del Representante Legal	ANEXO 18. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DANDO CUMPLIMIENTO EN MANTENER UNA POSTURA FIRME Y ÉTICA, NO ACCEDIENDO A PETICIONES O AMENAZAS DE TERCEROS QUE ACTUARAN AL MARGEN DE LA LEY, LO CUAL GARANTIZÓ LA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DURANTE EL PERÍODO EN EJECUCIÓN	48778-48779
21	Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.	Se cumplieron todas las obligaciones adicionales requeridas para garantizar el cabal cumplimiento y la ejecución integral del contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la calidad y continuidad del servicio contratado.	ANEXO 0. INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD	47884-48005
22	Presentar mensualmente al supervisor encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas	Se presenta al supervisor la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) correspondientes a la nómina de empleados, respaldando cada entrega con la documentación pertinente para efectos de control.	ANEXO 19. DISPERSION DE APORTES PARAFISCALES PERSONAL MANIPULADOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	48780-48797

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
23	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Se suscribieron de manera oportuna el acta de inicio, en conjunto con el supervisor asignado, cumpliendo con los plazos y condiciones establecidos para la formalización del contrato.	Soporte entregado en el informe de ejecución No. 1 mes de enero en el anexo 16 con folios del 6725 al 6727.	Soporte entregado en el informe de ejecución No. 1 mes de enero en el anexo 16 con folios del 6725 al 6727
24	Dar cumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo a la ley 828 de 2003, modificatoria del artículo 50 de la ley 789 de 2002	Se efectuaron puntualmente los pagos correspondientes a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003 (modificatoria del artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y se conservaron los comprobantes de pago para su verificación.	ANEXO 19. DISPERSION DE APORTES PARAFISCALES PERSONAL MANIPULADOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	48780-48797
25	Toda modificación parcial o total de las especificaciones y cantidades de los elementos u objetos de la presente contratación deben ser aprobados por el ordenador del gasto previo concepto favorable de la supervisión del mismo.	Durante el presente periodo no se modificaron parcial o total las especificaciones y cantidades de los elementos objetos de la presente contratación. Se anexa certificado del representante legal.	ANEXO 20. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DURANTE EL PERIODO EN EJECUCIÓN NO SE PRESENTARON MODIFICACIONES NI PARCIAL NI TOTAL EN LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS ELEMENTOS OBJETOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	48798-48799
26	Entregar al funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, las pruebas de entrega, con el ánimo de verificar las mismas.	Se entregaron oportunamente al funcionario designado las pruebas de entrega, permitiendo la verificación de la conformidad y correcta ejecución de los suministros y servicios, y se archivaron los respectivos documentos para efectos de control.	ANEXO 0. INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD	47884-48005
27	Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho	Se atendieron puntualmente todos los requerimientos realizados por el supervisor, garantizando la comunicación efectiva y el registro de las incidencias.	ANEXO 0. INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD	47884-48005
28	Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	Se cumplió con todas las especificaciones técnicas y económicas establecidas en la propuesta, ejecutando el objeto contractual de manera integral y conforme a los parámetros definidos, lo que permitió evidenciar el cumplimiento de los requerimientos y estándares establecidos.	ANEXO 0. INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD	47884-48005
29	Las demás que surjan en desarrollo y ejecución del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución, y la vigencia 2025 se realizó el informe del programa de sobras de alimentos cocidos, a todas las sedes educativas de la modalidad preparada en sitio, y se registraron las cantidades de comida generadas al final de cada jornada, y las mediciones se realizaron en litros para facilitar la comparación y el análisis, y las encuestas de satisfacción a los beneficiarios del programa. Ver anexo.	ANEXO 38. ENCUESTAS DE SATISFACCION Y ANALISIS E INFORME DEL PROGRAMA DE SOBRAS DE ALIMENTOS COCIDOS.	49302-49409

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No.FOLIO
		Se cumplió durante la vigencia 2025, según Resolución 335 de 2021 y Norma Técnica Colombiana NTC 6717 de 2024, en el cual se adoptaron prácticas innovadoras en el programa de residuos sólidos y líquidos, informe de estrategia circular PAE con las experiencias sostenibles, el cual fue presentado en el <i>informe de ejecución N° 10 periodo del 01 al 31 de octubre 2025, Anexo N° 71 folios 47770 al 47788.</i>		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA				
No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No.FOLIO
1	Cumplir con las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, en la parte adicionada por el Decreto 1852 de 16 / 09 / 15, así como las establecidas en la resolución 335 del 2021 emitida por la Unidad Alimentos Para Aprender (UApA), y sus respectivos anexos y la Resolución 2674 de 2013.	Se dio cumplimiento con las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, en la parte adicionada por el Decreto 1852 de 16 / 09 / 15, así como las establecidas en la resolución 335 del 2021 para dar cumplimiento al Programa de Alimentación Escolar durante el presente periodo incluidos los anexos y la Resolución 2674 de 2013 en el Municipio de Floridablanca.	ANEXO 0. INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD	47884-48005
2	Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en esta Resolución.	No se presentó la necesidad de informar por escrito a la entidad contratante, al supervisor y al Rector de las instituciones educativas, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impiden el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 335 del 2021, teniendo en cuenta que no se presentaron durante el periodo.	Teniendo en cuenta que no se presentaron deficiencias, daños o fallas que impidieran el adecuado funcionamiento del programa, no se requirió la necesidad de reportar o informar a la ETC.	Teniendo en cuenta que no se presentaron deficiencias, daños o fallas que impidieran el adecuado funcionamiento del programa, no se requirió la necesidad de reportar o informar a la ETC
3	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de Kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.	Se garantizó que el personal manipulador de alimentos cumpliera con la normativa sanitaria vigente, el funcionamiento del PAE, y todo lo relacionado con minutas patrón, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de Kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite de acuerdo al Programa de Alimentación Escolar y las obligaciones del mismo. Se resalta que se responde por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa en el presente periodo.	ANEXO 21. FICHA TECNICA Y LISTADO DE CAPACITACION AL PERSONAL EN CALIDAD E INOCUIDAD	48800-48813
			ANEXO 22. MUESTREO DE FORMATOS KARDEX DILIGENCIADOS SEDES EDUCATIVAS	48814-48823
			ANEXO 23. MUESTREO DE FORMATOS DILIGENCIADOS PLAN DE SANEAMIENTO BASICO SEDES EDUCATIVAS	48824-48862
			ANEXO 66. REMISIONES DE ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO	50727-50790
4	Acatar lo indicado en las minutas patrón establecidas por la Entidad.	Se acataron todas las orientaciones e instrucciones de las minutas patrón, ejecutando satisfactoriamente el suministro del Programa de Alimentación Escolar en las	ANEXO 65. REMISIONES DE	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS		CÓDIGO	GC-F-33
			VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Junio-2016
			FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION		TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
		todas instituciones educativas tanto urbanas como rurales del Municipio de Floridablanca, igualmente todas las obligaciones según la Resolución 335 de 2021, como evidencia de la actividad nos permitimos adjuntar las Remisiones de Viveres que son congruentes con las Minutas Patrón aprobadas.	ENTREGA DE VIVERES	50454-50726
5	Poner a disposición el menaje y utensilios requeridos en cada una de las Instituciones Educativas para garantizar la adecuada prestación del servicio.	Se cumplió oportunamente con la entrega del menaje y utensilios requeridos en cada una de las Instituciones Educativas para garantizar la adecuada prestación del servicio según los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar y sus estándares mínimos en el Municipio de Floridablanca.	ANEXO 24. FORMATOS DE ENTREGA DE MENAJE Y REMISIONES DE COMODATO	48863-48864
6	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido. Garantizar el mantenimiento locativo de los comedores escolares (Mallas, angeos, trampa de grasa, sifones, espacios entre piso y puerta), con el fin de minimizar el riesgo de ingreso de vectores, que puedan afectar la calidad de los alimentos.	se garantizó el correcto funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilizaran de manera adecuada, igualmente la realización oportuna de los mantenimientos preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido. De acuerdo a la resolución 335 de 2021 se garantizó el mantenimiento, con el fin de minimizar el riesgo, que puedan afectar la calidad de los alimentos en la entrega del Programa en el Municipio de Floridablanca. Mantenimientos del período en ejecución se realizaron a las siguientes sedes educativas: • Instituto Antonio José de Sucre • Fe y Alegría • Ecológico Helechales • Colegio Metropolitano del Sur • Ecológico Valle de Ruitoque • La Castellana • Colegio Técnico Vicente Azuero • Instituto José A. Morales	ANEXO 25. EVIDENCIAS MANTENIMIENTOS SEDES EDUCATIVAS REALIZADOS EN EL PERÍODO Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA	48865-48881
7	Disponer de una bodega ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga (incluye zona urbana, cascos urbanos de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Floridablanca), la cual debe tener un área mínima de 500 mts2, normativamente demarcada cada zona y contar con concepto higiénico sanitario favorable vigente. La bodega deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes. Esto será verificado por el Supervisor del contrato.	Nos permitimos informar que la copia del acta de inspección sanitaria de la bodega se encuentra entregada en el anexo No. 1 con folios del 10 al 15 del informe de la etapa de alistamiento. Actualmente se cuenta con una bodega ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga, la cual tiene un área mínima de 500 mts2, de acuerdo a la normativa vigente, se encuentra demarcada cada zona y cuenta con el concepto higiénico sanitario vigente, la bodega cumple con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes.	La copia del acta de inspección sanitaria de la bodega se encuentra en el anexo No. 1 con folios del 10 al 15 del informe de la etapa de alistamiento.	La copia del acta de inspección sanitaria de la bodega se encuentra en el anexo No. 1 con folios del 10 al 15 del informe de la etapa de alistamiento.
8	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán	Nos permitimos informar que los soportes de los equipos de bodega, ficha técnica y su evidencia fotográfica se entregó en el informe de la etapa de alistamiento, actualmente se encuentra en revisión por parte del equipo técnico del ETC, equipos de la bodegas, las plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y se dotó con los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos, en bodega de ensamble como: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas, para planta de ensamble y/o centro de producción – CPA cuenta con equipos como: modulo plancha + parrilla + 6 fogones 4 freidor + horno + parrilla, estufa industrial 2 fogones	La relación de los equipos de bodega de ensamble y sus fichas técnicas se encuentran en el anexo No 2, folios 16 y 17 y anexo No 3, folios 18 al 32. La relación de los equipos de la planta de ensamble y/o centro de producción de alimentos – CPA y sus fichas técnicas se encuentran en el anexo No 10, folios	La relación de los equipos de bodega de ensamble y sus fichas técnicas se encuentran en el anexo No 2, folios 16 y 17 y anexo No 3, folios 18 al 32. La relación de los equipos de la planta de ensamble y/o centro de producción de alimentos – CPA y sus fichas técnicas se encuentran en el anexo No 10, folios

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS		CÓDIGO	GC-F-33
			VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Junio-2016
			FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION		TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
	estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	sencillos, pass thru caliente 4p, refrigerador - vitrina vertical - 3 puertas de 1982 litros, sistema de cocción inteligente-combi pro 10, basculas de piso, gramera electrónica, termómetro digital, canastillas plásticas estos equipos e instrumentos están fabricados en materiales sanitarios y cumplen con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente dando cumplimiento a las obligaciones establecidas para el Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Floridablanca.	645 y 646 y anexo No. 11, folios 647 al 703 del informe de alistamiento del contrato.	645 y 646 y anexo No. 11, folios 647 al 703 del informe de alistamiento del contrato.
9	En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Se resalta que no se presentó la necesidad de reemplazar al personal que por su estado de salud representara un riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes dando así cumplimiento a los adecuados procesos en la manipulación de alimentos en las sedes educativas en el Municipio de Floridablanca.	Para este periodo no se presentó la necesidad de reemplazar personal por riesgo por su estado de salud.	Para este periodo no se presentó la necesidad de reemplazar personal por riesgo por su estado de salud.
10	Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehiculos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.	Se realizó la entrega de los víveres e insumos en los vehículos que cumplen con la documentación reglamentaria y requisitos específicos de transporte exigidos en la normatividad dando así por cumplida la entrega en cada una de las sedes educativas del Municipio de Floridablanca, la documentación de los vehículos se entregaron y fueron aprobados en la etapa de Alistamiento por parte de la ETC , se anexa la relación de los vehículos utilizados y los documentos adicionales.	ANEXO 26. RELACION DE VEHICULOS UTILIZADOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES	48882-49168
11	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grado de escolaridad y por tipo de complemento.	Se dio cumplimiento dentro del Programa de Alimentación Escolar a la entrega de la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grado de Escolaridad, en las modalidades de Ración Industrializada, Ración preparada en Sitio y Comida Caliente Transportada, para todas las sedes educativas en el Municipio de Floridablanca y como evidencia de esto se realiza entrega de una muestra de la evidencia fotográfica en las sedes educativas.	ANEXO 1. MUESTREO EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DE LAS SEDES DURANTE LA EJECUCIÓN MENSUAL. ANEXO 65. REMISIONES DE ENTREGA DE VIVERES	48006-48063 50454-50726
12	Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grados de escolaridad establecidos en la resolución 335 del 2021 y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	Se llevaron a cabo de acuerdo al Programa los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponía de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; se cumplió con la entrega de los alimentos e insumos acorde a los cupos atendidos, se realizó el cumplimiento de los ciclos de menús, la modalidad y los grados de Escolaridad establecidos en la Resolución 335 del 2021, y certificamos que no se permitió el transporte de alimentos con otro tipo de productos de acuerdo a la ley vigente. El operador tiene contratada una empresa externa para entrega del servicio de gas propano, el cual realiza el suministro de acuerdo a periodicidad de consumo. Ver Relación de Plan de rutas a sedes educativas. El Centro de producción de alimentos – CPA, cuenta con servicio de gas de red. Una vez verificado los productos y liberados, se realiza entrega de los insumos de alimentos, desde bodega de ensamble al centro de producción de alimentos -CPA, Y de bodega de ensamble a sedes educativas, recorridos que se realizan semanalmente, en vehículos que cumplen con la normatividad legal vigente. Ver relación de plan de rutas de bodega de ensamble a centro de	ANEXO 27. RELACION DE PLAN RUTAS DE BODEGA DE ENSAMBLE A SEDES EDUCATIVAS, PLAN DE RUTAS DE BODEGA DE ENSAMBLE A CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS, PLAN DE RUTAS DE CENTRO DE PRODUCCIÓN A SEDES EDUCATIVAS MENSUAL ANEXO 72/ ANEXO E: PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 O ULTIMOS RECIBOS DE GAS PAGADOS.	49169-49176

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligación	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
			SEMANTAL DE PRODUCTO RACIÓN PREPARADA EN SITIO	48436-48751
15	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución número 719 de 2015, Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; si así lo determina la Entidad Territorial, en la periodicidad y en los términos que esta defina.	Para el presente periodo se realizó muestreo microbiológico a los alimentos considerados de alto riesgos por parte de los respectivos proveedores para el procedimiento tanto de verificación de los alimentos a utilizar en la modalidad preparada en sitio y procedimiento de liberación para los alimentos de modalidad ración industrializada, alimentos de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución número 719 de 2015, Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyen, adicionen o modifiquen; de acuerdo como lo determina la Entidad Territorial, su periodicidad y los términos definidos en la normatividad vigente para el Municipio de Floridablanca.	ANEXO 10. ACTAS DE VERIFICACIÓN SEMANTAL DE PRODUCTO RACIÓN PREPARADA EN SITIO	48436-48751
		Durante el presente periodo de ejecución, se cumplió y se realizó toma de muestras según el plan y cronograma de muestreo microbiológico, tomas de muestras en la sede educativa: Instituto Santa Ana.	ANEXO 28. RESULTADOS PLAN DE MUESTREO MICROBIOLÓGICOS MENSUAL	49177-49192
		Para la ejecución de la vigencia 2025, se dio cumplimiento 100% al cronograma de muestreo microbiológico presentado desde la etapa de alistamiento, informes y resultados que hacen parte integral de cada uno de los informes de ejecución mensual del contrato, a través del laboratorio externo contratado. Ver anexo paz y salvo del laboratorio.	ANEXO 72/ ANEXO F: PAZ Y SALVO DE LABORATORIO	52125-52127
16	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Se verificó y aseguró que todos los productos alimenticios, cuya naturaleza lo exige, contaran con el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria, según la normatividad vigente. La documentación correspondiente se revisó y se mantuvo actualizada, garantizando la legalidad y seguridad de los productos ofertados.	ANEXO 8. ACTAS DE LIBERACIÓN SEMANTAL DE PRODUCTOS RACIÓN INDUSTRIALIZADA.	48123-48396
			ANEXO 9. ACTAS DE LIBERACIÓN SEMANTAL DE PRODUCTOS MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	48397-48435
			ANEXO 10. ACTAS DE VERIFICACIÓN SEMANTAL DE PRODUCTO RACIÓN PREPARADA EN SITIO	48436-48751
17	Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Se realizó el suministro de los alimentos cumpliendo con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifican, adicionan o sustituyen dentro de la ejecución del contrato.	ANEXO 8. ACTAS DE LIBERACIÓN SEMANTAL DE PRODUCTOS RACIÓN INDUSTRIALIZADA.	48123-48396
		En los procedimientos de verificación semanal de alimentos en modalidad preparado en sitio y liberación de productos en modalidad ración industrializada y modalidad comida caliente transportada, se garantiza	ANEXO 9. ACTAS DE LIBERACIÓN SEMANTAL DE	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
		que todos los alimentos cuentan con las condiciones de rotulado establecidas en la normatividad vigente según la naturaleza y especificaciones de cada producto.	PRODUCTOS MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA ANEXO 10. ACTAS DE VERIFICACIÓN SEMANAL DE PRODUCTO RACIÓN PREPARADA EN SITIO	48397-48435 48436-48751
18	Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN.	Se realizó la respectiva remisión de entrega de víveres para los diferentes tipos de complementos alimentarios entregados para las instituciones educativas y se usó los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada sede Se dejo copia de la remisión en los comedores Escolares dentro del Programa para el Municipio de Floridablanca.	ANEXO 65. REMISIONES DE ENTREGA DE VIVERES	50454-50726
19	Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección.	Se realizó el cumplimiento de la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección en todas las sedes de acuerdo a la normativa vigente. Dichos productos son entregados únicamente en una ruta específica mensual para todas las sedes educativas del municipio de Floridablanca.	ANEXO 66. REMISIONES DE ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO	50727-50790
20	Elaborar e implementar el ciclo de menú de ración industrializada, de acuerdo a lo establecido en la minutas patrón del "Anexo 1 - Aspectos Alimentarios y Nutricionales" - Resolución No. 335 de 2021, o aprobadas a las ETC convocadas por el Ministerio para el caso de atención con enfoque diferencial, y el alcance del contrato. Así mismo, implementar los ciclos de menú complemento AM-PM y complemento Almuerzo, de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón del "Anexo 1 - Aspectos Alimentarios y Nutricionales" o aprobadas a las ETC convocadas por el Ministerio para el caso de atención con enfoque diferencial. Y realizar cambios de menú sólo en los casos	Se llevó a cabo la elaboración e implementación de los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón del "Anexo 1 - Aspectos Alimentarios y Nutricionales" y aprobadas por las ETC convocadas por el Ministerio para el caso de atención con enfoque diferencial, también se realizaron los cambios de menú para los casos contemplados en la resolución 335 de 2021 y se tuvo en cuenta la autorización del supervisor del contrato, como soporte de la actividad, nos permitimos entregar las remisiones de entrega de víveres que soportan los ciclos de menús y las Planillas de Entrega a los beneficiarios.	ANEXO 65. REMISIONES DE ENTREGA DE VIVERES ANEXO 67. PLANILLAS DE ASISTENCIA DIARIA	50454-50726 50791-51829

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
	contemplados en esta resolución, previa autorización del supervisor del contrato.			
21	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de Estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos diseñados por el MEN y/o UApA; asimismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones, aplicando los protocolos de Suplencias o repitencia, en el evento de presentarse ausencia de algún beneficiario focalizado y se obliga a mantenerlo impreso y que repose en las carpetas de registro documental en el comedor escolar. Y así mismo Acatar las novedades que se hayan presentado en dicha estrategia de alimentación escolar en el SIMAT, con el fin de establecer la proyección del suministro de los complementos alimentarios del mes siguiente, y hacer una redistribución de la priorización y focalización de los beneficiarios, si las novedades en el SIMAT así lo ameritan y si a ello a lugar, con el fin de entregarlo a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.	Se realizó el respectivo seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados en cada una de las sedes a los beneficiarios atendidos, mediante el formato de control de asistencia diaria y certificado de cobertura atendida debidamente revisado, validado y firmado por parte del rector de cada Institución Educativa.	ANEXO 5. CERTIFICADO DE COBERTURA ANEXO 67. PLANILLAS DE ASISTENCIA DIARIA	48111-48118 50791-51829
22	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Técnico Compras Públicas Locales de la Resolución No. 000335 de 2021	Durante la ejecución del presente período del Programa de alimentación Escolar PAE del municipio de Floridablanca, se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020 Superiores al 30%, para lo cual nos permitimos anexar los respectivos informes de esta compras y copia de las facturas que soportan las mismas, el cual se describe los valores y porcentajes de compras totales de alimentos en general, compras totales de alimentos dentro del departamento de Santander, compras totales de alimentos agropecuarios y finalmente el valor de compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020 para el periodo del mes en ejecución. Ver anexos.	ANEXO 29. CERTIFICADO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA ANEXO 30. FACTURAS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA	49193-49204 490205-49240

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No.FOLIO
	modalidades definidas por la Entidad Territorial, acogiendo las medidas legales vigentes que le apliquen	El operador realiza la entrega de implementos de aseo y desinfección con el fin de reforzar y garantizar los procesos bioseguridad.		
26	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	Se realizó el mantenimiento correctivo de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, o el personal manipulador de alimentos según normativa. Para los casos donde no se pudo realizar el mantenimiento inmediato o se requirió retirar el equipo de la institución para su reparación, se garantizó la disponibilidad permanente de un equipo de características similares para suplir la función del equipo en reparación, de esta manera no se interrumpió la prestación del servicio en las sedes educativas que lo requirieron para el buen funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar. Mantenimientos del periodo en ejecución se realizaron a las siguientes sedes educativas: • Instituto Antonio José de Sucre • Fe y Alegría • Ecológico Helechales • Colegio Metropolitano del Sur • Ecológico Valle de Ruitoque • La Castellana • Colegio Técnico Vicente Azuero • Instituto José A. Morales	ANEXO 25. EVIDENCIAS MANTENIMIENTOS SEDES EDUCATIVAS REALIZADOS EN EL PERIODO Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA	48865-48881
27	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como en bodega.	Se garantizó la identificación y señalización de los avisos elaborados en material lavable, muestras que se presentaron en el informe de la etapa de alisamiento. Todas las áreas de las sedes educativas se encuentran respectivamente señalizadas y en caso se presentarse daño en algún afiche, se realiza la respectiva reposición del mismo. Para este periodo se realizó el muestreo de evidencias fotográficas de señalización de áreas en las siguientes Sedes Educativas: • Ecológico Helechales • Altos de San José • Instituto Comunitario MINCA / Francisco José Caldas Se anexa muestreo de señalización en bodega de ensamble. Ver anexo	Muestras de afiches de señalización entregados en el <i>anexo No 25 Folios 688 al 708</i> del informe de alistamiento del contrato. ANEXO 34. MUESTREO DE SEÑALIZACION AREAS SEDES EDUCATIVAS ANEXO 35. MUESTREO DE SEÑALIZACION AREAS BODEGA DE ENSAMBLE	49257-49268 49269-49270
28	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, UapA, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control	Durante el periodo se atendieron las visitas a los diferentes comedores Escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, UapA, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control para el buen funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar,	ANEXO 51. ACTA DE VISITA BODEGA DE ENSAMBLE ANEXO 52. ACTA DE VISITA CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS – CPA	49792-49798 49799-49802
29	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado.	Durante este periodo se participó de los siguientes comités de seguimientos: • Comité Seguimiento PAE 06/11/2025 • Comité Seguimiento PAE 13/11/2025 Durante este periodo se participó de los siguientes comités CAEs: • Colegio Isidro Caballero Delgado	ANEXO 3. COPIAS DE ACTAS DE LOS COMITES DE SEGUIMIENTO SEMANALES ANEXO 4. COPIAS DEACTAS	48066-48093

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
		- Instituto Rafael Pombo - Instituto Comunitario MINCA - Instituto Gabriel García Márquez	REUNIONES DE COMITES CAES	48094-48110
30	Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.	Durante el periodo de ejecución, se realizó el informe del programa de sobras de alimentos cocidos, a todas las sedes educativas de la modalidad preparada en sitio, y se registraron las cantidades de comida generadas al final de cada jornada, y las mediciones se realizaron en litros para facilitar la comparación y el análisis., y las encuestas de satisfacción a los beneficiarios del programa. Ver anexo. Se anexa muestreo de señalización en sedes educativas de ficha técnica visible del programa y canales de atención al ciudadano. Para este periodo se realizó el muestreo de evidencias fotográficas de señalización de fichas técnicas y canales de atención en las siguientes Sedes Educativas: - Ecológico Helechales - Altos de San José - Instituto Comunitario MINCA / Francisco José Caldas	ANEXO 38. ENCUESTAS DE SATISFACCION Y ANALISIS – INFORME DEL PROGRAMA DE SOBRAS DE ALIMENTOS COCIDOS. ANEXO 39. MUESTREO DE SEÑALIZACION FICHA TECNICA DEL PROGRAMA Y CANALES DE ATENCION EN SEDES EDUCATIVAS	49302-49409 49410-49414
31	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial, UapA y/o del MEN.	Se realiza apoyo a las acciones y estrategias para el fomento de hábitos de alimentación saludable, mediante la implementación y puesta en marca de nuestro programa educativo en buenos hábitos saludables, Programa y cronograma que fue presentado y aprobado en la etapa de alistamiento del contrato. Actualmente se encuentra en ejecución y para el presente periodo se hace entrega del consolidado de avance del mismo y los respectivos soportes correspondientes al periodo del presente informe	ANEXO 40. INFORME DE EJECUCION Y AVANCE DEL PROGRAMA DE HABITOS SALUDABLES	49415-49430
32	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas con jornada única que se encuentran bajo la modalidad de Ración para Preparar en Sitio.	Se garantizó el suministro de agua potable en los comedores Escolares de las sedes educativas para todo el Municipio con jornada única que se encuentran bajo la modalidad de ración preparada en sitio dando cumplimiento a la resolución 335 de 2021. Todas las sedes educativas en modalidad ración preparada en sitio Jornada única cuentan con suministro de agua potable directamente por la red del acueducto metropolitano de Bucaramanga (AMB).	ANEXO 41. RELACION DE SEDES EDUCATIVAS JORNADA UNICA Y RESULTADOS DE ULTIMO MUESTREO MICROBIOLOGICO REALIZADO POR AMB.	49431-49433
33	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas rurales que se encuentran bajo la modalidad de Ración para preparar en sitio.	Se garantizó el suministro de agua potable en los comedores Escolares de las sedes educativas rurales que se encuentran bajo la modalidad de ración preparada en sitio dando cumplimiento a la resolución 335 de 2021 en el Municipio de Floridablanca. Las sedes educativas en modalidad ración preparada en sitio ubicadas en zona rural cuentan con suministro de agua potable en algunos casos directamente por la red del acueducto metropolitano de Bucaramanga o de acueductos rurales locales, y se realiza el protocolo de hervido de agua para todas las preparaciones de jugos de frutas en la modalidad almuerzo, todas las preparaciones del complemento preparado requieren obligatoriamente proceso de cocción, hervido de agua y alimentos. Se anexa certificado del representante legal y resultados del acueducto metropolitano de Bucaramanga.	ANEXO 42. RELACION DE SEDES EDUCATIVAS RURALES CON SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RESULTADO DE ULTIMO MUESTREO MICROBIOLOGICO REALIZADO POR AMB.	49434-49436
34	Realizar de forma periódica en cumplimiento a la normatividad legal vigente muestreo de calidad de agua de PH y cloro	Se garantizó de forma periódica el cumplimiento de la normatividad legal vigente haciendo muestreo diario de calidad de agua de PH y cloro residual en todas las sedes educativas donde se presta servicio bajo la	ANEXO 28. RESULTADOS PLAN DE MUESTREO	49177-49192

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No.FOLIO
	residual en las sedes educativas donde se presta servicio bajo la modalidad de Ración Preparada en sitio según la Resolución 2115 del 2007.	modalidad de ración preparada en sitio según la Resolución 2115 del 2007, en el cual se cuenta con kit de medición de Ph y cloro, para su respectiva medición y es registrado los resultados en el formato de control y calidad de agua potable. Se anexa un muestreo de formatos diligenciados en sedes educativas de control de calidad de agua potable.	MICROBIOLOGICOS MENSUAL ANEXO 43. MUESTREO DE FORMATOS DILIGENCIADOS EN SEDES EDUCATIVAS DE CONTROL Y CALIDAD DE AGUA POTABLE	49437-49443
35	Suministrar los utensilios y menaje faltante necesario para la preparación y suministro de los alimentos, los cuales serán dispuestos en calidad de préstamo por parte del operador, de lo cual deberá dejar un acta con la relación del equipo y menaje dispuesto en cada sede en calidad de préstamo como constancia suscrita entre el operador y el delegado de la sede educativa	se realizó el suministro de los utensilios y menaje faltante necesario para la preparación y suministro de los alimentos, los cuales estuvieron dispuestos en calidad de préstamo, se diligenció acta con la relación del equipo y menaje dispuesto en cada sede en calidad de préstamo como constancia suscrita entre el operador y el delegado de la sede educativa dando por cumplida la presente obligación.	ANEXO 24. FORMATOS DE ENTREGA DE MENAJE Y REMISIONES DE COMODATO	48863-48864
36	Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión, MEN, UapA y demás actores que participan en el PAE	Nos permitimos certificar que en el presente periodo se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados, teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes por los entes de control, supervisión, MEN, UapA y demás actores que participan en el PAE del Municipio de Floridablanca. A su vez, nos permitimos entregar, la relación y soportes de las respuestas a los Hallazgos realizados por la ETC, la veeduría de transparencia por Santander, no se presentaron SPQRS, durante el periodo en ejecución.	ANEXO 36. RELACIÓN Y SOPORTES DE HALLAZGOS ANEXO 37. CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTARON SPQRS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION	49271-49299 49300-49301
37	Garantizar que el personal dispuesto para el desarrollo del contrato cuente con los implementos e indumentaria necesaria para el desarrollo de sus actividades y dar cumplimiento a los parámetros de ejecución del PAE.	Se garantizó de acuerdo a la normativa vigente que el personal dispuesto para el desarrollo del contrato cuente con los implementos e indumentaria necesaria para el desarrollo de las actividades y se dio cumplimiento a los parámetros de ejecución del PAE cumpliendo con este requisito legal, nos permitimos informar que los formatos de entrega de dotación fueron entregados en la Etapa de Alistamiento presentada a la entidad, Sin embargo, para el periodo en ejecución del 01 al 28 de noviembre 2025, no fue necesaria la entrega de dotación para personal nuevo, toda vez que no se presentaron ingresos.	ANEXO 14. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTARON INGRESOS DE PERSONAL DURANTE EL PERIODO EN EJECUCION	48758-48759
38	Las demás que apliquen y que sean requeridas para la ejecución del contrato, según naturaleza y alcance.	Se garantizó que los demás requerimientos aplicables y que fueron requeridos para la ejecución del contrato se cumplieran según su naturaleza y alcance dentro del Programa vigente para el buen funcionamiento del PAE en el Municipio de Floridablanca, como evidencia de la presente, nos permitimos anexar muestreo de la evidencia fotográfica de las sedes educativas como soporte de las entregas realizadas en el periodo. A su vez, nos permitimos entregar, la relación y soportes de las respuestas a los Hallazgos realizados por la ETC, la veeduría de transparencia por Santander, no se presentaron SPQRS, durante el periodo en ejecución. Se realizó encuestas de satisfacción y análisis del programa de sobras de alimentos cocidos en las sedes educativas con modalidad preparado en sitio. Ver anexo.	ANEXO 1. MUESTREO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS DURANTE LA EJECUCION MENSUAL ANEXO 36. RELACIÓN Y SOPORTES DE HALLAZGOS ANEXO 37. CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL NO SE	48006-48063 49271-49299 49300-49301

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No.FOLIO
			PRESENTARON SPQRS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION. ANEXO 38. ENCUESTAS DE SATISFACCION Y ANALISIS – INFORME DEL PROGRAMA DE SOBRAS DE ALIMENTOS COCIDOS.	49302-49409
39	Si durante la ejecución del contrato, se identifica que la entrega de los complementos alimentarios a las instituciones o sedes educativas oficiales no es oportuna, el contratista deberá adecuar el proceso de logística o disponer de los elementos, insumos o demás que requiera para dar cumplimiento a los horarios establecidos para las entregas	Durante la ejecución del presente periodo, se adecuaron los procesos de logística y se dispusieron de todos los elementos, insumos de víveres, insumos de aseo, entrega de gas propano donde aplique, el cumplimiento a los horarios establecidos para las entregas a todas las sedes educativas, dando así por cumplida la obligación durante el presente periodo. Se anexa la relación mensual del plan de rutas,	ANEXO 26. RELACION DE VEHICULOS UTILIZADOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES. ANEXO 27. RELACION DE PLAN RUTAS DE BODEGA DE ENSAMBLE A SEDES EDUCATIVAS, PLAN DE RUTAS DE BODEGA DE ENSAMBLE A CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS, PLAN DE RUTAS DE CENTRO DE PRODUCCIÓN A SEDES EDUCATIVAS MENSUAL	48882-49168 49169-49176
40	El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la vinculación del personal que ofrezca en el factor de calidad, cumpliendo con los perfiles y todos los requisitos exigidos por la Entidad. A su vez y durante la fase de operación del Programa en la cual se desarrollan las actividades de prestación del servicio de alimentación escolar a los beneficiarios, debiendo el operador garantizar las condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad establecidas en el respectivo contrato, estos lineamientos y en la normatividad sanitaria vigente, para lo cual debe cumplir con los requerimientos técnicos que se describen a continuación	Se garantizó durante la ejecución la vinculación del personal cumpliendo con los perfiles y todos los requisitos exigidos por la entidad, en el presente periodo de ejecución del 01 al 28 de noviembre de 2025, no se presentaron vinculaciones de personal dando así por cumplida la obligación durante la vigencia 2025.	ANEXO 2. RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO Y ADMINISTRATIVO DEL PERIODO. ANEXO 14. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTARON INGRESOS DE PERSONAL DURANTE EL PERIODO EN EJECUCION ANEXO 64. RELACION DEL PERSONAL MANIPULADOR TOTAL DEL PERIODO	48064-48065 48758-48759 50450-50453

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No.FOLIO

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS		CÓDIGO	GC-F-33
			VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Junio-2016
			FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION		TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
1	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN y/o UapA; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto	Se realizó el respectivo seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados en cada una de las sedes a los beneficiarios atendidos, mediante el formato de control de asistencia diaria y certificado de cobertura atendida debidamente revisado, validado y firmado por parte del rector de cada Institución Educativa. Es por esto que nos permitimos entregar las Planillas de Asistencia Diaria que soportan las Raciones Entregadas y los oficios de consolidado mensual de las raciones como el Certificado de Cobertura y Ejecución de Recursos, a su vez se presenta el valor de las raciones no ejecutadas.	ANEXO 67. PLANILLAS DE ASISTENCIA DIARIA ANEXO 5. CERTIFICADO DE COBERTURA ANEXO 6. EJECUCION DE RECURSOS ANEXO 7. CERTIFICADO INEJECUCION DE RECURSOS	50791-51829 48111-48118 48119-48120 48121-48122
2	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal utilizado por el contratista, con el MUNICIPIO.	Se realizó el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal vinculado para la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal utilizado por el contratista, con el Municipio de Floridablanca garantizando el cumplimiento legal con el personal contratado.	ANEXO 19. DISPERSION DE APORTES PARAFISCALES PERSONAL MANIPULADOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO ANEXO 44. DISPERSION DE NOMINA PERSONAL MANIPULADOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	48780-48797 49444-49693
3	Solicitarle a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matricula – SIMAT mediante correo electrónico institucional.	Nos permitimos informar que la Entidad por medio de la secretaria Educación – Equipo PAE remitió la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matricula – SIMAT mediante correo electrónico institucional.	ANEXO 45. CORREOS REMISION DE COBERTURA SEMANAL	49694-49696
4	Acatar las novedades que se hayan presentado en dicha estrategia de alimentación escolar en el SIMAT, con el fin de establecer la proyección del suministro de los complementos alimentarios del mes siguiente, y hacer una redistribución de la priorización y focalización de los beneficiarios, si las novedades en el SIMAT así lo ameritan y si a ello a lugar.	Se acataron todas las novedades y orientaciones presentadas en la estrategia de alimentación Escolar en el SIMAT, con el fin de establecer la proyección del suministro de los complementos alimentarios del mes siguiente y se hizo una redistribución de la priorización y focalización de los beneficiarios y las novedades en el SIMAT que así lo ameritaron para su cumplimiento de acuerdo a la resolución 335 de 2021, como soporte de esta actividad se realiza la entrega las Planillas de Asistencia Diaria las cuales reflejan las novedades particulares de cada Sede Educativa.	ANEXO 5. CERTIFICADO DE COBERTURA ANEXO 67. PLANILLAS DE ASISTENCIA DIARIA	48111-48118 50791-51829
5	Relacionar el personal profesional y administrativo empleado en la ejecución del contrato (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido).	Se relacionó el personal profesional y administrativo empleado para la ejecución del contrato mediante un contrato vinculado con el operador para la ejecución del programa de Alimentación Escolar del Municipio de Floridablanca.	ANEXO 2. RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO TOTAL DEL PERIODO	48064-48065
6	Realizar los pagos y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las	Se realizaron los pagos y aportes al Sistema de Seguridad Social Integra del periodo de todo el personal vinculado para la ejecución del contrato.	ANEXO 19. DISPERSION DE APORTES PARAFISCALES PERSONAL MANIPULADOR Y	48780-48797

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
	cajas de compensación familiar, cuando corresponda. .		PERSONAL ADMINISTRATIVO	
7	Asistir y participar durante la ejecución del contrato de suministro, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial, llevando un reporte de la ejecución del contrato. Debe asistir el representante legal del contratista del suministro y/o su coordinador operativo.	Se asistió y participo a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial, llevando un reporte de la ejecución del contrato. Durante este periodo se participó de los siguientes comités de seguimientos: • Comité Seguimiento PAE 06/11/2025 • Comité Seguimiento PAE 13/11/2025	ANEXO 3. COPIAS DE ACTAS DE LOS COMITES DE SEGUIMIENTO SEMANALES	48066-48093
8	Aplicar el procedimiento de entrega de complementos alimentarios de conformidad con los Protocolos de Suplencias o repitencia, en el evento de presentarse ausencia de algún beneficiario focalizado y se obliga a mantenerlo impreso y que repose en las carpetas de registro documental en el comedor escolar. El operador debe entregar el formato que establece la SEM para que se activen estos protocolos.	se llevó a cabo el procedimiento de entrega de complementos alimentarios de conformidad con los Protocolos de Suplencias o repitencia, se hizo claridad que en el evento de presentarse ausencia de algún beneficiario focalizado se obliga a mantenerlo impreso y debe reposar en las carpetas de registro documental en el comedor Escolar de la sede, se entregó el formato que establece la SEM activando lo protocolos del Programa.	ANEXO 67. PLANILLAS DE ASISTENCIA DIARIA	50791-51829
9	Realizar, registrar y reportar mínimo el treinta por ciento (30%) de las compras locales mensuales de alimentos, en los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, según lo ofertado, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria.	Se garantizó la realización, el registro y el reporte Mínimo del treinta por ciento (30%) de las compras locales mensuales de alimentos, en los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, según lo ofertado, garantizando el dinamismo en la economía de la región, permitiendo el apoyo de la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria en el Municipio de Floridablanca.	ANEXO 29. CERTIFICADO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA ANEXO 30. FACTURAS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA ANEXO 31. FORMATO UAPA DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS DE ALIMENTOS BIENES Y SERVICIOS.	49193-49204 490205-49240 49241-49250

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
			ANEXO 32. INFORME REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN PAE. ANEXO 33. CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL DE CUMPLIMIENTO EN PORCENTAJE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA	49251-49254 49255-49256
10	Remitir de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).	Se remitieron de acuerdo a la ley de manera oportuna al equipo de Supervisión de la ETC, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública). Dando cumplimiento a este requisito obligatorio dentro del Programa.	ANEXO 46. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE CIFRAS PARA EL REPORTE CHIP Y CORREO ELECTRONICO	49697-49699
11	Entregar a la supervisión, cuando ello se requiera para la verificación de alguna obligación específica del operador, o cuando sea necesario para atender requerimientos de órganos de control, la evidencia de costos y gastos que respalden la ejecución del objeto del contrato de suministro. Cualquier requerimiento debe estar sustentado en cuanto a la necesidad de la información solicitada.	Se garantizó entregar a la supervisión, cuando se requiera la verificación de las obligaciones específicas, o cuando sea necesario para atender requerimientos de órganos de control, la evidencia de costos y gastos que respalden la ejecución del objeto del contrato de suministro, lo anterior aplicable en el Municipio de Floridablanca dentro de la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar.	ANEXO 6. EJECUCION DE RECURSOS	48119-48120
12	Proyectar un diagnóstico de acuerdo con los lineamientos emitidos por la entidad frente a cada sede educativa del municipio.	Se dio cumplimiento en el informe de ejecución N° 10 correspondiente al mes de octubre de 2025, donde se realizó entrega en medio físico y digital de los registros fotográficos y malla matriz de los diagnósticos de infraestructura de cada una de las sedes educativas del programa PAE del municipio de Floridablanca vigencia 2025.	La matriz y registros fotográficos correspondientes a los diagnósticos de infraestructura y equipos se encuentran en el Anexo N° 47 Folios 45993 al 46042 y Anexo N° 48 folios 46043 al 46044 del informe de ejecución N° 10 del mes de octubre de 2025. ANEXO 47. CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL	La matriz y registros fotográficos correspondientes a los diagnósticos de infraestructura y equipos se encuentran en el Anexo N° 47 Folios 45993 al 46042 y Anexo N° 48 folios 46043 al 46044 del informe de ejecución N° 10 del mes de octubre de 2025. 49700-49701

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS		CÓDIGO	GC-F-33
			VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Junio-2016
			FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION		TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	Nº FOLIO
			CUMPLIMIENTO REGISTROS FOTOGRAFICOS DIAGNOSTICOS SEDES EDUCATIVAS VIGENCIA 2025 ANEXO 48. CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL CUMPLIMIENTO MALLA MATRIZ DIAGNOSTICOS SEDES EDUCATIVAS VIGENCIA 2025.	49702-49703
13	Adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento.	Se cumple con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente para la bodega, la copia del acta de inspección sanitaria de la bodega se encuentra entregada, y en revisión en el informe correspondiente a la etapa de alistamiento del presente contrato. Actualmente se mantiene durante el presente periodo y se continúa con la disposición de una bodega ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga (incluye zona Urbana, cascos urbanos de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Floridablanca), la cual tiene un área mínima de 500 mts2, de acuerdo a la normativa vigente, se encuentra demarcada cada zona y cuenta con el concepto higiénico sanitario vigente. La bodega de ensamble y planta de producción y/o Centro de Producción de alimentos – CPA, cumple con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes,	La copia del acta de inspección sanitaria de la bodega de ensamble se encuentra en el <i>anexo No 1 folios 10 al 15</i> . La copia del acta de inspección sanitaria del centro de producción de alimentos – CPA , se encuentra en el <i>anexo No 9 folios 640 al 644</i> , del informe– de la etapa de alistamiento del contrato.	La copia del acta de inspección sanitaria de la bodega de ensamble se encuentra en el <i>anexo No 1 folios 10 al 15</i> . La copia del acta de inspección sanitaria del centro de producción de alimentos – CPA , se encuentra en el <i>anexo No 9 folios 640 al 644</i> , del informe de la etapa de alistamiento del contrato.
14	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos o planta de ensamble, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas, estibas, entre otros.	Nos permitimos informar que los soportes de los equipos de bodega, ficha técnica y su evidencia fotográfica se entregó en el informe de la etapa de alistamiento, actualmente se mantienen los mismos equipos de la bodegas, las plantas de ensamble y/o centro de producción de alimentos – CPA, para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y se dotó con los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos como: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas, estos equipos e instrumentos están fabricados en materiales sanitarios y cumplen con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente dando cumplimiento a las obligaciones establecidas para el Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Floridablanca.	La relación de los equipos en bodega de ensamble y sus fichas técnicas se encuentran en los <i>anexos No 2 folios 16 y 17 y anexo No 03 folios 18 al 32</i> , La relación de los equipos en planta de producción y/o Centro de Producción de alimentos – CPA y sus fichas técnicas se encuentran en los <i>anexos No 10 folios 645 y 646 y anexo No 11 folios 647 al 703</i> del informe de alistamiento del contrato.	La relación de los equipos en bodega de ensamble y sus fichas técnicas se encuentran en los <i>anexos No 2 folios 16 y 17 y anexo No 03 folios 18 al 32</i> , La relación de los equipos en planta de producción y/o Centro de Producción de alimentos – CPA y sus fichas técnicas se encuentran en los <i>anexos No 10 folios 645 y 646 y anexo No 11 folios 647 al 703</i> del informe de alistamiento del contrato.
15	Contar con programa para implementación de protocolos de Bioseguridad para el punto (Instalaciones) y personal manipulador, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad legal vigente	Se cuenta con protocolos de lavado de manos para el personal manipulador, con entrega de insumos de limpieza y desinfección de instalaciones, manos del personal y demás de acuerdo a la normatividad actual vigente.	ANEXO 66. REMISIONES DE ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO	50727-50790
16	Presentar el plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos	Se cumplió durante la vigencia 2025, con el plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, personal de bodega, y transportadores garantizando así un equipo de trabajo idóneo para cada sede educativa y dar	ANEXO 21. FICHA TECNICA Y LISTADO DE CAPACITACION AL PERSONAL EN	48800-48813

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
		cumplimiento a los requerimientos de la resolución 335 de 2021. Durante el período en ejecución, se dio cumplimiento al cronograma del plan de capacitación.	CALIDAD E INOCUIDAD	
17	Plan de rutas, periodicidad y días de entrega de viveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar	Se realizó y garantizó durante la vigencia 2025, con un plan de rutas, su respectiva periodicidad y los días de entrega de viveres para cada sede educativa, se cumplió con la ruta de entrega de los elementos de aseo y entrega de gas propano para las sedes educativas que apliquen con este suministro, a cada comedor Escolar dentro del Municipio de Floridablanca dando cumplimiento a la normativa vigente.	ANEXO 27. RELACION DE PLAN RUTAS DE BODEGA DE ENSAMBLE A SEDES EDUCATIVAS, PLAN DE RUTAS DE BODEGA DE ENSAMBLE A CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS, PLAN DE RUTAS DE CENTRO DE PRODUCCIÓN A SEDES EDUCATIVAS MENSUAL	49169-49176
OBLIGACIONES QUE SURJAN EN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE TIENEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL				
No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
1	La modalidad de comida caliente transportada se define como la preparación de los alimentos, para su posterior transporte o traslado para la modalidad de comida caliente transportada a la sede educativa o comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa; para esta modalidad el operador debe contar con la capacidad técnica y logística para preparar, distribuir y servir los complementos alimentarios, en un espacio determinado, garantizando en todas las etapas la calidad e inocuidad de los alimentos.	Durante la ejecución de este período se garantizó el servicio con modalidad de comida caliente transportada CCT. El operador contó con la capacidad técnica y logística necesaria para distribuir y entregar los complementos alimentarios en el espacio determinado, garantizando en cada etapa la calidad e inocuidad de los alimentos. Todo el proceso fue documentado y se adoptaron controles internos que permitieron asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos para el servicio. Para la preparación de alimentos en el centro de producción -CPA, se envían los productos desde bodega de ensamble semanalmente cumpliendo previamente con los estándares de calidad e inocuidad. Para la modalidad de comida caliente transportada se cuenta con un vehículo de transporte exclusivo de acuerdo a cantidad focalizada y disponibilidad de horarios para las respectivas entregas de los alimentos a las sedes educativas con dicha modalidad, el cual la documentación fue presentada y aprobada en la etapa de alistamiento. El vehículo cumple con las condiciones sanitarias, según lo establecido en las Resolución 2505 de 2004 de Mintransporte y Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que las sustituyan y/o modifiquen. A su vez cuenta y cumple con el concepto higiénico sanitario FAVORABLE, expedido por la autoridad sanitaria competente. Los respectivos planes de saneamiento se encuentran acorde y articulado con la ETC el cual contempla los Programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y monitoreo de calidad del agua (suministro y abastecimiento) para cada uno de los lugares (establecimientos educativos, plantas de plantas de proceso, tienen objetivos claramente definidos de acuerdo con las características propias de cada operación, y esta soportado con sus respectivos cronogramas de ejecución, planillas de registro, control de actividades y procedimientos para el buen	Relación y documentos de vehículos presentados en el anexo No 7 folios 323 al 632 del informe de alistamiento del contrato. Estos documentos hacen parte del informe correspondiente a la etapa de alistamiento en: Plan de Saneamiento a sedes educativas modalidad Comida Caliente transportada; anexo No. 30 con folios 1300 al 1388, anexo No. 31 con folios del 1389 al 1439, anexo No.32 con folios del 1440 al 1446, anexo No. 33 con folios del 1447 al 1452, anexo No. 34.con folios1453 al 1455. Plan de Saneamiento Básico del Centro de producción de alimentos – CPA, anexo No. 13 con folios del 720 al 848. ANEXO 23. MUESTREO DE FORMATOS DILIGENCIADOS PLAN DE	48824-48862

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS		CÓDIGO	GC-F-33
			VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Junio-2016
			FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION		TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
		funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Floridablanca y se continua aplicando de manera permanente	SANEAMIENTO BASICO SEDES EDUCATIVAS ANEXO 52. ACTA VISITA CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS – CPA ANEXO 65. REMISIONES DE ENTREGA DE VIVERES ANEXO 66. REMISIONES DE ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO ANEXO 68. INFORME EN LINEA DE MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	49799-49802 50454-50726 50727-50790 51830-51894
2	Deberá suministrarse Agua apta para el consumo humano: su inclusión de manera adicional debe realizarse paulatinamente, según la frecuencia definida por la ETC a partir del análisis de contexto, la cual se encuentra sujeta ajustes durante la vigencia. Cabe resaltar que el suministro de agua potable se encuentra a cargo del operador de acuerdo con la disposición de la ETC, de forma progresiva en sedes donde se preste la modalidad preparada en sitio.	Se garantizó el suministro de agua apta para el consumo humano: su inclusión de manera adicional se realizó paulatinamente, según la frecuencia definida por la ETC a partir del análisis de contexto, se realizó el ajuste necesario para esta vigencia. Teniendo en cuenta que el suministro de agua potable se realiza a través de la red de acueducto metropolitano de Bucaramanga, periódicamente se solicitan los resultados de muestras fisicoquímicas realizadas al agua suministrada. Las sedes educativas en modalidad ración preparada en sitio ubicadas en zona rural cuentan con suministro de agua potable en algunos casos directamente por la red del acueducto metropolitano de Bucaramanga o de acueductos rurales locales, y se realiza el protocolo de hervido de agua para todas las preparaciones de jugos de frutas en la modalidad almuerzo, todas las preparaciones del complemento preparado requieren obligatoriamente proceso de cocción hervido de agua y alimentos.	ANEXO 41. RELACION DE SEDES EDUCATIVAS JORNADA UNICA Y RESULTADOS DE ULTIMO MUESTREO MICROBIOLOGICO REALIZADO POR AMB. ANEXO 42. RELACION DE SEDES EDUCATIVAS RURALES Y RESULTADOS DE ULTIMO MUESTREO MICROBIOLOGICO REALIZADO POR AMB. ANEXO 28. RESULTADOS PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICOS MENSUAL ANEXO 43. MUESTREO DE FORMATOS DILIGENCIADOS EN SEDES EDUCATIVAS DE CONTROL Y CALIDAD DE AGUA POTABLE	49431-49433 49434-49436 49177-49192 49437-49443
3	En las preparaciones que requieren el proceso de cocción tipo fritura, el operador debe garantizar la entrega en cada institución educativa de la cantidad de producto del componente Grasa descrito en cada Menú que presente este método de cocción teniendo en cuenta la cantidad necesaria de dicho producto a utilizar y la cantidad del mismo conforme a	Se garantizó la entrega en cada sede educativa del preparado en sitio del municipio de Floridablanca, la cantidad de producto del componente Grasa descrito en cada Menú que presente este método de cocción tipo fritura teniendo en cuenta la cantidad necesaria de dicho producto a utilizar y la cantidad del mismo conforme a la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021.	ANEXO 65. REMISIONES DE ENTREGA DE VIVERES	50454-50726

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS		CÓDIGO	GC-F-33
			VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Junio-2016
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION		FECHA APROB	02/01/2024
			TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
4	la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021. El operador deberá solicitar por su propia cuenta los conceptos sanitarios de todas las sedes educativas donde se preste el Servicio de preparado en sitio, teniendo en cuenta que debe contar con el concepto sanitario expedido por la secretaria de salud municipal de Floridablanca. Para planta de producción el acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad competente de la Entidad Territorial en salud en el que se encuentre ubicados aquellos sitios de almacenamiento de alimentos, de su ensamble o producción, y que según el plan de acopio o distribución del operador, sean requeridas; en este documento debe constar el concepto sanitario favorable o desfavorable con observaciones, el que deberá mantenerse durante todo el tiempo de ejecución del Programa.	Todas las sedes educativas que iniciaron con modalidad preparado en sitio del municipio de Floridablanca, cuentan con el concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud Municipal de Floridablanca. Los soportes fueron presentados en el informe de ejecución N°2 mes de febrero en el anexo 46 con folios 11711-11862. Adicionalmente, la bodega de ensamble y centro de producción de alimentos CPA cuenta con acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad competente de la Entidad Territorial en Salud, documento que avala los sitios de almacenamiento, ensamble o producción requeridos conforme al plan de acopio o distribución del operador, garantizando así el cumplimiento de las normas sanitarias y de inocuidad establecidas. Soportes presentados durante la etapa de alistamiento. Durante el mes en ejecución de marzo, fue focalizado en modalidad almuerzo preparado en sitio la sede educativa La empresa, perteneciente al Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, mediante el cual, fue presentado el concepto sanitario en el informe en línea de ejecución N°3 del período 01 al 31 de marzo 2025 en el Anexo 48 con folios del 16074 al 16078. Durante el mes en ejecución de agosto, fue focalizado la sede educativa Instituto Rosa Blanca, perteneciente al Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, en modalidad Preparado en Sitio, mediante el cual, fue presentado el concepto sanitario en el informe en línea de ejecución N°8 del período 01 al 31 de agosto 2025 en el Anexo 71 con folios del 40016 al 40019.	Conceptos sanitarios sedes educativas del municipio de Floridablanca se encuentran soportados en el informe de ejecución N°2 mes de febrero en el anexo 46 con folios 11711-11862. La copia del acta de inspección sanitaria de la bodega de ensamble se encuentra en el anexo No 1 con folios 1 del 10 al 15. La copia del acta de inspección sanitaria del centro de producción de alimentos – CPA, se encuentra en el anexo No 9 con folios del 640 al 644, del informe de la etapa de alistamiento del contrato. Durante el mes de ejecución de marzo, fue focalizado en modalidad almuerzo preparado en sitio la sede educativa La empresa, perteneciente al Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, mediante el cual, fue presentado el concepto sanitario en el informe en línea de ejecución N°3 del período 01 al 31 de marzo 2025 en el Anexo 48 con folios del 16074 al 16078. Durante el mes en ejecución de agosto, fue focalizado la sede educativa Instituto Rosa Blanca, perteneciente al Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, en modalidad Preparado en Sitio,	Conceptos sanitarios sedes educativas del municipio de Floridablanca se encuentran soportados en el informe de ejecución N°2 mes de febrero en el anexo 46 con folios 11711-11862. La copia del acta de inspección sanitaria de la bodega de ensamble se encuentra en el anexo N°1 con folios 1 del 10 al 15. La copia del acta de inspección sanitaria del centro de producción de alimentos – CPA, se encuentra en el anexo N° 9 con folios del 640 al 644, del informe de la etapa de alistamiento del contrato. Durante el mes de ejecución de marzo, fue focalizado en modalidad almuerzo preparado en sitio la sede educativa La empresa, perteneciente al Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, mediante el cual, fue presentado el concepto sanitario en el informe en línea de ejecución N°3 del período 01 al 31 de marzo 2025 en el Anexo 48 con folios del 16074 al 16078. Durante el mes en ejecución de agosto, fue focalizado la sede educativa Instituto Rosa Blanca, perteneciente al Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, en modalidad Preparado en Sitio,

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
			mediante el cual, fue +presentado el concepto sanitario en el informe en línea de ejecución N°8 del periodo 01 al 31 de agosto 2025 en el Anexo 71 con folios del 40016 al 40019.	mediante el cual, fue +presentado el concepto sanitario en el informe en línea de ejecución N°8 del periodo 01 al 31 de agosto 2025 en el Anexo 71 con folios del 40016 al 40019.
5	El operador debe elaborar y disponer de un plan de saneamiento por escrito, acorde y articulado con la ETC que contemple los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y monitoreo de calidad del agua (suministro y abastecimiento) para cada uno de los lugares (establecimientos educativos, plantas de ensamble, bodegas, plantas de proceso) donde funcionará el PAE independientemente de la modalidad de entrega, con objetivos claramente definidos de acuerdo con las características propias de cada operación, y que debe estar soportado con sus respectivos cronogramas de ejecución, planillas de registro, control de actividades y procedimientos.	Durante la ejecución del este periodo se garantizó la disposición del plan de saneamiento el cual fue aprobado dentro del informe de la etapa de alistamiento del contrato, tanto para bodega de ensamble, centro de producción de alimentos CPA, para sedes educativas con modalidad RI y sedes educativas modalidad RPS, modalidad Comida Caliente Transportada. Los respectivos planes de saneamiento se encuentran acorde y articulado con la ETC el cual contempla los Programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y monitoreo de calidad del agua (suministro y abastecimiento) para cada uno de los lugares (establecimientos educativos, bodega de ensamble, centro de producción de alimentos CPA) desde donde está funcionando el PAE independientemente de la modalidad de entrega, tienen objetivos claramente definidos de acuerdo con las características propias de cada operación, y esta soportado con sus respectivos cronogramas de ejecución, planillas de registro, control de actividades y procedimientos para el buen funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Floridablanca y se continua aplicando de manera permanente. Se anexa formatos diligenciados de plan de saneamiento del periodo en ejecución de sedes educativas, centro de producción de alimentos – CPA. Ver anexos	Estos documentos hacen parte del informe correspondiente a la etapa de alistamiento en: Plan de Saneamiento a sedes educativas modalidad Ración Preparada en Sitio; anexo No. 19 con folios 951 al 1053, anexo No. 20 con folios del 1054 al 1095, anexo No.21 con folios del 1096 al 1103, anexo No. 22 con folios del 1104 al 1112, anexo No. 23.con folios 1113 al 1115. Plan de Saneamiento a sedes educativas modalidad Ración Industrializada; anexo No. 25 con folios del 1130 al 1219, anexo No. 26 con folios del 1220 al 1280, anexo No.27 con folios del 1281 al 1287, anexo No. 28 con folios del 1288 al 1295, anexo No. 29.con folios 1296 al 1299. Plan de Saneamiento a sedes educativas modalidad Comida Caliente transportada; anexo No. 30 con folios 1300 al 1388, anexo No. 31 con folios del 1389 al 1439, anexo No.32 con folios del 1440 al 1446, anexo No. 33 con folios del 1447 al 1452, anexo No. 34.con folios1453 al 1455. Plan de Saneamiento Básico de Bodega de ensamble, anexo No. 5 con folios del 63 al 176.	Estos documentos hacen parte del informe correspondiente a la etapa de alistamiento en: Plan de Saneamiento a sedes educativas modalidad Ración Preparada en Sitio; anexo No. 19 con folios 951 al 1053, anexo No. 20 con folios del 1054 al 1095, anexo No.21 con folios del 1096 al 1103, anexo No. 22 con folios del 1104 al 1112, anexo No. 23.con folios 1113 al 1115. Plan de Saneamiento a sedes educativas modalidad Ración Industrializada; anexo No. 25 con folios del 1130 al 1219, anexo No. 26 con folios del 1220 al 1280, anexo No.27 con folios del 1281 al 1287, anexo No. 28 con folios del 1288 al 1295, anexo No. 29.con folios 1296 al 1299. Plan de Saneamiento a sedes educativas modalidad Comida Caliente transportada; anexo No. 30 con folios 1300 al 1388, anexo No. 31 con folios del 1389 al 1439, anexo No.32 con folios del 1440 al 1446, anexo No. 33 con folios del 1447 al 1452, anexo No. 34.con folios1453 al 1455. Plan de Saneamiento Básico de Bodega de ensamble, anexo No. 5 con folios del 63 al 176.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
			Plan de Saneamiento Básico del Centro de producción de alimentos – CPA, anexo No. 13 con folios del 720 al 848. ANEXO 23. MUESTREO DE FORMATOS DILIGENCIADOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO BASICO SEDES EDUCATIVAS ANEXO 68. INFORME EN LINEA DE COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA ANEXO 69. FORMATOS DILIGENCIADOS DE PLAN DE SANEAMIENTO BODEGA DE ENSAMBLE DEL PERIODO	Plan de Saneamiento Básico del Centro de producción de alimentos – CPA, anexo No. 13 con folios del 720 al 848. 48824-48862 51830-51894 51895-51899
6	El operador debe implementar en las sedes educativas priorizadas para la prestación del servicio del PAE, acciones que contemplen los lineamientos técnicos y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y en general en la normatividad sanitaria expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las demás que las modifiquen, complementen o sustituyan, para garantizar la inocuidad de los alimentos en cada una de las etapas de ejecución del programa. En cuanto a Buenas Prácticas de Manufactura.	Se implementaron en las sedes educativas priorizadas todas las acciones necesarias que cumplen con los lineamientos técnicos, la Resolución 2674 de 2013 y la normatividad sanitaria expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, junto con sus modificaciones, complementos o sustituciones. Se adoptaron medidas integrales para garantizar la inocuidad de los alimentos en cada una de las etapas del Programa, haciendo especial énfasis en la aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura durante el proceso de preparación y distribución.	Los soportes que validan la obligación fueron presentados en el informe de la Etapa de Alistamiento del contrato.	Los soportes que validan la obligación fueron presentados en el informe de la Etapa de Alistamiento del contrato.
7	En las instituciones educativas en las cuales se atienden entre 1 y 49 beneficiarios del Programa con la modalidad industrializada, las actividades de recepción, verificación de calidad y cantidad y entrega de los complementos a los beneficiarios estarán a cargo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar CAE, a quien el operador deberá entregar la dotación y los elementos de protección necesarios para adelantar dichas funciones, además de brindarle capacitación en los aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos, en cumplimiento a lo	En el Programa de Alimentación Escolar con modalidad industrializada del municipio de Floridablanca, no se atienden entre 1 y 49 beneficiarios, ya que la única sede educativa que se atendía, en el Instituto Agropecuario sede H- La empresa, cambió la modalidad a Ración Preparada en Sitio.	En el Programa de Alimentación Escolar con modalidad industrializada del municipio de Floridablanca, no se atienden entre 1 y 49 beneficiarios, ya que la única sede educativa que se atendía, en el Instituto Agropecuario sede H- La empresa, cambió la modalidad a Ración Preparada en Sitio.	En el Programa de Alimentación Escolar con modalidad industrializada del municipio de Floridablanca, no se atienden entre 1 y 49 beneficiarios, ya que la única sede educativa que se atendía, en el Instituto Agropecuario sede H- La empresa, cambió la modalidad a Ración Preparada en Sitio.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
	establecido en la resolución 2674 de 2013. Sin embargo, en las sedes donde se atiendan entre 1 y 49 beneficiarios del Programa con la modalidad industrializada, que no se cuente con el apoyo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar CAE, el operador debe garantizar en punto personal manipulador que realice las actividades descritas para la recepción y entrega del complemento a los beneficiarios acorde a los parámetros normativos y técnicos aplicables del PAE.			
8	El operador debe acreditar que cuenta con un laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras) y temperatura (termómetros). Adicionalmente, deberá garantizar y verificar que la frecuencia de medición de los equipos de medición como termómetros, balanzas, basculas, termocuplas, entre otros se realizará acorde al manual del equipo, horas de uso, antigüedad y recomendaciones del fabricante.	El operador cuenta con un laboratorio externo/empresa certificada para la ejecución de mediciones confiables en magnitudes de masa (gramera) y temperatura (termómetros). Además, se implementaron y documentaron procedimientos que certifican que la verificación de equipos de medición (incluyendo, balanzas, básculas, entre otros) se realiza conforme al manual del equipo, y las recomendaciones del fabricante, garantizando así la confiabilidad y precisión de los resultados. Documentación presentada durante la etapa de alistamiento, de igual manera los soportes que validan la obligación fueron presentados en el informe de ejecución No. 1 mes de enero de 2025.	Los soportes que validan la obligación fueron presentados en el informe de ejecución No. 1 mes de enero, anexo No. 50 con folios del 7604 al 7626.	Los soportes que validan la obligación fueron presentados en el informe de ejecución No. 1 mes de enero, anexo No. 50 con folios del 7604 al 7626.
9	El operador debe dar cumplimiento a la reglamentación sanitaria vigente, especialmente al contenido de las Resoluciones 2674 de 2013 y 5109 de 2005, garantizando en todo momento la calidad sensorial, nutricional, e inocuidad de los alimentos elaborados y/o suministrados.	Se cumplió con la reglamentación sanitaria vigente, particularmente con lo establecido en las Resoluciones 2674 de 2013 y 5109 de 2005. Se adoptaron controles y protocolos internos que aseguran la calidad sensorial, nutricional e inocuidad de los alimentos elaborados y/o suministrados, lo que se evidencia en la documentación de procesos y análisis periódicos de calidad realizados en todas las etapas del proceso productivo.	ANEXO 49. EVIDENCIA DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA MATERIAS PRIMAS ANEXO 50. EVIDENCIA DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA DE TRAZABILIDAD	49704-49737 49738-49791
10	En caso de presentarse alteraciones en los productos, el operador deberá adoptar protocolos para almacenar, señalizar y disponer los productos no conformes, además de solucionar este tipo de novedades en el menor tiempo posible y antes del consumo para no afectar el servicio.	Durante el presente periodo no se presentaron alteraciones en los productos, brindando a los beneficiarios del programa un complemento alimentario de alta calidad para el consumo humano sin afectar la prestación del servicio. Se anexa visita de bodega de ensamble y visita a centro de producción de alimentos – CPA	ANEXO 51. ACTA DE VISITA BODEGA DE ENSAMBLE ANEXO 52. ACTA DE VISITA CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS – CPA	49792-49798 49799-49802
11	El operador debe garantizar el adecuado almacenamiento de materias primas de acuerdo con la naturaleza del producto, evitando el contacto directo con el suelo, guardando distancias perimetrales y evitando cualquier tipo de contaminación.	Se garantizó el correcto almacenamiento de las materias primas en bodega de ensamble y centro de producción de alimentos – CPA, cumpliendo con las especificaciones técnicas que evitan el contacto directo con el suelo, mantienen las distancias perimetrales adecuadas y previenen cualquier tipo de contaminación. Se implementaron medidas de control y monitoreo que aseguran que cada materia prima se conserve en	ANEXO 51. ACTA DE VISITA BODEGA DE ENSAMBLE ANEXO 52. ACTA DE VISITA CENTRO DE	49792-49798 49799-49802

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
		condiciones óptimas según su naturaleza, respaldado por registros y evidencias documentales. Se anexa visita de bodega de ensamble y visita a centro de producción de alimentos – CPA	PRODUCCION DE ALIMENTOS – CPA	
12	El operador debe garantizar que las áreas, equipos y utensilios destinados para el almacenamiento de alimentos se encuentren en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección.	Se aseguraron las óptimas condiciones de limpieza y desinfección en las áreas, equipos y utensilios destinados para el almacenamiento de alimentos. Se adoptaron procedimientos y protocolos de higiene que se ejecutaron de forma periódica y se documentaron con evidencias correspondientes, garantizando así la inocuidad y calidad del entorno de almacenamiento.	ANEXO 66. REMISIONES DE ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO	50727-50790
13	El operador deberá revisar la herramienta 01 (instrumentos de soporte técnico) para anexo de calidad e inocuidad de la resolución 335 de 2021, con el fin de identificar las condiciones y características de equipos, menaje, implementos de aseo y demás aspectos necesarios para la ejecución de la operación. Así mismo, comprometerse a entregarlos en comodato desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato. De igual forma, especificar en caso de requerirse un menaje adicional para la debida ejecución, el mismo será allegado de manera oportuna y sin costo adicional. Suministrar los equipos, utensilios y menaje necesario que se encuentre como faltante en los comedores escolares para la adecuada prestación del servicio y suministro del alimento, es decir estufas, enfriadores, congeladores, licuadoras, balanzas, molinos, calderos, cucharones, pailas, pinzas, ollas, jarras, mesas, sillas, bandejas, platos, cucharas, tenedores, vasos cuchillos, éstos serán dispuestos en calidad de préstamo y serán retirados a la culminación el contrato, de igual manera el contratista deberá responsabilizarse del pago del servicio de gas, ya sea domiciliario o a través de cilindros.	Durante el período de ejecución, se garantizó y se entregó menaje adicional en las sedes educativas del municipio de Floridablanca, que requirieron para la debida operación, fue allegado de manera oportuna y sin costo adicional para dar cumplimiento al Programa de alimentación Escolar.	ANEXO 24. FORMATOS DE ENTREGA DE MENAJE Y REMISIONES DE COMODATO ANEXO 66. REMISIONES DE ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO	48863-48864 50727-50790
14	el operador debe presentar y cumplir un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, y demás residuos inorgánicos generados en la operación de la modalidad “ración industrializada”, para su aprobación por parte de la supervisión.	Durante el presente período de ejecución, Se presentó el plan de manejo ambiental integral destinado a la recolección y disposición final de los empaques primarios, secundarios y demás residuos inorgánicos generados en la operación de la modalidad “ración industrializada”. Se implementaron las acciones y procedimientos establecidos para asegurar un manejo adecuado de los residuos, cumpliendo con las normativas ambientales vigentes y contribuyendo a la mitigación del impacto ambiental.	ANEXO 23. MUESTREO DE FORMATOS DILIGENCIADOS PLAN DE SANEAMIENTO BASICO SEDES EDUCATIVAS	48824-48862
15	A nivel Rural donde se cuenta con servicio de acueducto	Las sedes educativas en modalidad ración preparada en sitio ubicadas en zona rural, que cuentan con suministro	Protocolo para el manejo del agua fue	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
			DESVINCULACIONES DEL PERSONAL VIGENCIA 2025	
18	El operador debe contemplar dentro de su programa de mantenimiento preventivo y correctivo todos los protocolos, procedimientos y cronogramas de mantenimiento, de tal forma que se garantice el adecuado funcionamiento de todos los equipos y herramientas de medición que se utilicen para la ejecución del PAE. Debe presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de las áreas de ensamble o de producción de alimentos y de los equipos existentes en cada comedor escolar, que contenga: (i) Objetivos; (ii) Estrategias de respuesta de mantenimiento ante contingencias; (iii) Personas o empresa encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, para lo cual deberá tenerse en cuenta la hoja de vida del equipo con registro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos existentes.	Se presentó un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de las áreas de ensamble o de producción de alimentos y de los equipos existentes en cada comedor Escolar, y contiene: (i) Objetivos; (ii) Estrategias de respuesta de mantenimiento ante contingencias; (iii) Personas o empresa encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, se tiene en cuenta la hoja de vida del equipo con registro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos existentes y fue presentado en la Etapa de Alistamiento presentado a la Entidad. Para este periodo se realizaron mantenimientos en las siguientes sedes educativas: • Instituto Antonio José de Sucre • Fe y Alegría • Ecológico Helechales • Colegio Metropolitano del Sur • Ecológico Valle de Ruitoque • La Castellana • Colegio Técnico Vicente Azuero • Instituto José A. Morales Para el presente periodo se realizaron mantenimientos de equipos en Bodega de ensamble, y en el centro de producción de alimentos-CPA. Ver anexos	ANEXO 25. EVIDENCIAS MANTENIMIENTOS SEDES EDUCATIVAS REALIZADOS EN EL PERIODO Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA. ANEXO 70. SOPORTES MANTENIMIENTO EN BODEGA DE ENSAMBLE Y CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	48865-48881 51900-51908
19	El operador debe garantizar un programa por escrito en el que sean detallados todos los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como la caracterización de materias primas e insumos y su rotación, aplicando el sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), requisitos de rotulado de acuerdo con la reglamentación sanitaria vigente (Resoluciones 5109 de 2005, 333 de 2011 y 810 de 2021) y el oportuno seguimiento de los mismos a partir de los registros de control.	Se garantizó la presentación del Programa por escrito en el que son detallados todos los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, contienen las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como la caracterización de materias primas e insumos y su rotación, aplicando el sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), requisitos de rotulado de acuerdo con la reglamentación sanitaria vigente (Resoluciones 5109 de 2005, 333 de 2011 y 810 de 2021) y el oportuno seguimiento de los mismos a partir de los registros de control los cuales aplican en todas las sedes educativas y fue presentado en la Etapa de Alistamiento a la Entidad. Se anexa listado de proveedores de modalidad ración industrializada y CCT y ración preparada en sitio y CCT, con sus respectivos conceptos sanitarios de las plantas a proveedores del periodo en ejecución. Durante el periodo en ejecución, no se presentaron inclusiones de fichas técnicas de alimentos en las modalidades: * Ración Industrializada y Comida Caliente Transportada.	ANEXO 49. EVIDENCIA DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA MATERIAS PRIMAS ANEXO 53. LISTADO DE PROVEEDORES RACION INDUSTRIALIZADA Y CCT ANEXO 54. LISTADO PROVEEDORES RACION PREPARADA EN SITIO Y CCT. ANEXO 55. CONCEPTOS SANITARIOS DE LAS PLANTAS A PROVEEDORES ANEXO 56. INCLUSION FICHAS	49704-49737 49803-49805 49806-49808 49809-49958

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No.FOLIO
		* Ración Preparada en Sitio y Comida Caliente Transportada. Se anexa certificado por parte del Representante Legal.	TECNICAS RACION INDUSTRIALIZADA ANEXO 57. INCLUSION FICHAS TECNICAS RACION PREPRADA EN SITIO	49959-49960 49961-49962
20	El operador debe implementar un sistema de trazabilidad con el fin de garantizar la calidad e inocuidad del proceso durante toda la operación del PAE, en aras de disponer y rastrear toda la información y datos relevantes de los alimentos y materias primas en todas las etapas del proceso hasta la entrega del complemento alimentario en cada institución educativa.	Se dio cumplimiento a la implementación del sistema de trazabilidad con el fin de garantizar la calidad e inocuidad del proceso durante toda la operación del PAE, en aras de disponer y rastrear toda la información y datos relevantes de los alimentos y materias primas en todas las etapas del proceso hasta la entrega del complemento alimentario en cada institución educativa del Municipio de Floridablanca y este mismo fue presentado en la Etapa de Alistamiento presentado a la Entidad.	ANEXO 49. EVIDENCIA DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA MATERIAS PRIMAS ANEXO 50. EVIDENCIA DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA DE TRAZABILIDAD	49704-49737 49738-49791
21	Suministrar los equipos, utensilios y menaje necesario que se encuentre como faltante en los comedores escolares para la adecuada prestación del servicio y suministro del alimento, es decir estufas, enfriadores, congeladores, licuadoras, balanzas, molinos, calderos, cucharones, pailas, pinzas, ollas, jarras, mesas, sillas, bandejas, platos, cucharas, tenedores, vasos y cuchillos, éstos serán dispuestos en calidad de préstamo y serán retirados a la culminación el contrato, de igual manera el contratista deberá responsabilizarse del pago del servicio de gas, ya sea domiciliario o a través de cilindros.	Se garantizó permanentemente el suministro de los equipos, utensilios y menaje que se requirieron en los comedores Escolares para la adecuada prestación del servicio y suministro del alimento, el cual está dispuesto en calidad de préstamo y serán retirados a la culminación el contrato, de igual manera el contratista respondió por el pago del servicio de gas, tanto del domiciliario como de los cilindros dando por cumplida la presente obligación.	ANEXO 24. FORMATOS DE ENTREGA DE MENAJE Y REMISIONES DE COMODATO	48863-48864
22	Aplicar estrategias de economía circular en el Programa de Alimentación Escolar para realizar un seguimiento a la adquisición y vida útil de elementos como los utensilios de menaje de servido, cuyos materiales al final de su vida útil pueden reincorporarse a la cadena productiva bajo procesos de reciclaje.	No se requirió la aplicación de esta estrategia teniendo en cuenta que no se dio de baja elementos, equipos o utensilios que se usan en el funcionamiento del programa.	No se requirió la aplicación de esta estrategia teniendo en cuenta que no se dio de baja elementos, equipos o utensilios que se usan en el funcionamiento del programa.	No se requirió la aplicación de esta estrategia teniendo en cuenta que no se dio de baja elementos, equipos o utensilios que se usan en el funcionamiento del programa.
23	El transporte de materias primas debe garantizar que los alimentos conserven su calidad e inocuidad, el manejo de temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, así como las condiciones sanitarias, según lo establecido en las Resolución 2505 de 2004 de Mintransporte y Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que las sustituyan y/o modifiquen.	Se garantizó el transporte de materias primas como son los alimentos conservar su calidad e inocuidad, acorde con la naturaleza de los productos, así como las condiciones sanitarias, según lo establecido en las Resolución 2505 de 2004 de Mintransporte y Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que las sustituyan y/o modifiquen. A su vez se garantizó que los vehículos transportadores de alimentos tuvieran los conceptos higiénicos sanitarios y pago FAVORABLE, expedido por la autoridad sanitaria competente. Los vehículos transportadores son de uso exclusivo para el transporte de los complementos alimentarios y estos están en	ANEXO 26. RELACION DE VEHICULOS UTILIZADOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
	Los vehículos transportadores de alimentos deben tener concepto higiénico sanitario pago FAVORABLE, expedido por la autoridad sanitaria competente. Se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones higiénico- sanitarias en el área de cargue y despacho de productos ensamblados. Los vehículos transportadores deben ser de uso exclusivo para el transporte de los complementos alimentarios y estos deben estar en recipientes o canastillas de material sanitario.	recipientes o canastillas de material sanitario para el buen funcionamiento del traslado de la materia prima a cada sede educativa del Municipio de Floridablanca.		48882-49168
24	Guardar diariamente las contra muestras de los alimentos entregados en el PAE, en una cantidad necesaria para realizar los análisis microbiológicos y/o bromatológicos requeridos en caso de enfermedad transmitida por alimentos o para realizar controles de calidad e inocuidad, por lote de alimentos.	Para el presente periodo del informe se dio cumplimiento con respecto al guardado diariamente de las contra muestras de los alimentos entregados en el PAE, teniendo en cuenta el protocolo de manejo de contramuestras presentado dentro del informe de la etapa de alistamiento, en una cantidad necesaria para realizar los análisis microbiológicos y/o bromatológicos requeridos en caso de enfermedad transmitida por alimentos o para realizar controles de calidad e inocuidad, por lote de alimentos de acuerdo a los lineamientos contemplados para el Programa de Alimentación Escolar, estas mismas se encienden físicamente en cada sede educativa y en el centro de producción de alimentos – CPA, y se desechan acorde a los tiempos establecidos en el protocolo de muestreo presentado en la Fase de Alistamiento. Se adjunta muestra fotografía de almacenamiento de contramuestras en sedes educativas y del centro de producción de alimentos – CPA del periodo.	ANEXO 59. MUESTRA DE REGISTRO FOTOGRAFICO EN ALMACENAMIENTO DE CONTRAMUESTRAS DE ALIMENTOS SEDES EDUCATIVAS	50419-50421
			ANEXO 60. MUESTRA DE REGISTRO FOTOGRAFICO EN ALMACENAMIENTO DE CONTRAMUESTRAS DE ALIMENTOS CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS – CPA.	50422-50423
25	El contratista presentara las fichas técnicas a la ETC SOLAMENTE de las fichas técnicas de los alimentos incluidos dentro del ciclo de menús correspondientes a la modalidad de complemento industrializado (lácteos, panificados, alimentos no perecederos y dulces), estas fichas técnicas deberá contener por lo menos la siguiente información: Nombre del producto, registro sanitario, composición, información nutricional, características físicas o microbiológicas, presentación comercial, material de empaque y rotulado, condiciones de conservación, vida útil, porción recomendada, grupo poblacional y firma del profesional que las autoriza o aprueba.	Se garantizó la presentación de las fichas técnicas a la ETC de los alimentos incluidos dentro del ciclo de menús correspondientes a la modalidad de complemento industrializado (lácteos, panificados, alimentos no perecederos y dulces), y modalidad preparado en sitio,, estas fichas técnicas contienen la siguiente información: Nombre del producto, registro sanitario, composición, información nutricional, características físicas o microbiológicas, presentación comercial, material de empaque y rotulado, condiciones de conservación, vida útil, porción recomendada, grupo poblacional y firma del profesional que las autoriza o aprueba garantizando los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Floridablanca. Durante el periodo en ejecución, no se presentaron inclusiones de fichas técnicas de alimentos en las modalidades: * Ración Industrializada y Comida Caliente Transportada. * Ración Preparada en Sitio y Comida Caliente Transportada. Se anexa certificado por parte del Representante Legal.	ANEXO 56. INCLUSIÓN DE FICHAS TECNICAS DE ALIMENTOS MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA ANEXO 57. INCLUSIÓN DE FICHAS TECNICAS DE ALIMENTOS MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO	49959-49960 49961-49962
26	El Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses, pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. De la	Durante el periodo el operador fue convocado a reuniones de comités CAEs para la ejecución del programa de alimentación escolar en el Municipio de Floridablanca, por lo cual nos permitimos anexar los respectivos soportes de actas de los mismos.	ANEXO 4. COPIAS DE ACTAS REUNIONES DE COMITES CAES	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligación	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
	reunión deberá elaborarse un acta en la que se especifiquen los temas tratados y los compromisos y recomendaciones resultantes, la cual se debe reportar a la Entidad Territorial, el Operador realizará seguimiento a la confirmación de estos y reportara lo encontrado.	Participó de los siguientes comités CAEs: • Colegio Isidro Caballero Delgado • Instituto Rafael Pombo • Instituto Comunitario MINCA • Instituto Gabriel García Márquez		48094-48110
27	Con el propósito de controlar los riesgos que puedan afectar a la cadena de suministro de alimentos, se deberá proponer un Programa de Trazabilidad, Muestreo y Verificación de productos, en el cual se debe contemplar para la verificación en bodega de los productos.	Se garantizó con el propósito de controlar los riesgos que puedan afectar a la cadena de suministro de alimentos, un Programa de Trazabilidad, Muestreo y Verificación de productos, en el cual se contempla la verificación en bodega de los productos durante el presente periodo.	ANEXO 50. EVIDENCIA DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA DE TRAZABILIDAD	49738-49791

ALCANCE REQUERIMIENTO TÉCNICO – NUTRICIONALES

No. Obligación	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
1	Cumplir con los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón del "Anexo 1 – Aspectos Alimentarios y Nutricionales" establecidos por la ETC.	Se ejecutaron los ciclos de menús conforme a lo establecido en las minutas patrón del "Anexo 1 – Aspectos Alimentarios y Nutricionales", garantizando que cada menú se elaborara y distribuyera de acuerdo a los lineamientos técnicos y nutricionales definidos por la ETC. La planificación y ejecución de los menús se documentaron y se ajustaron de manera oportuna a las especificaciones contractuales y normativas vigentes.	ANEXO 22. MUESTREO DE FORMATOS KARDEX DILIGENCIADOS SEDES EDUCATIVAS	48814-48823
			ANEXO 8. ACTAS DE LIBERACIÓN SEMANAL DE PRODUCTOS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	48123-48396
			ANEXO 9. ACTAS DE LIBERACIÓN SEMANAL DE PRODUCTOS MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	48397-48435
			ANEXO 10. ACTAS DE VERIFICACIÓN SEMANAL DE PRODUCTO RACIÓN PREPARADA EN SITIO	48436-48751
2	Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Se entregaron alimentos que cumplieran con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 y en las normas complementarias o modificatorias. Se verificó que el rotulado reflejara correctamente la información exigida, lo que se documentó mediante inspecciones periódicas y registros de control de calidad durante la ejecución del contrato.	ANEXO 65. REMISIONES DE ENTREGA DE VIVERES	50454-50726
			ANEXO 8. ACTAS DE LIBERACIÓN SEMANAL DE PRODUCTOS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	48123-48396
			ANEXO 9. ACTAS DE LIBERACIÓN SEMANAL DE PRODUCTOS	48397-48435

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
			MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA ANEXO 10. ACTAS DE VERIFICACIÓN SEMANAL DE PRODUCTO RACIÓN PREPARADA EN SITIO	48436-48751
3	Realizar remisión de entrega suministro de ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN.	Se remitieron las entregas de ración industrializada a cada institución educativa utilizando los formatos establecidos por el MEN, dejando copia de los mismos en los comedores escolares. Además, para este periodo no se presentaron faltantes ni devolución de alimentos garantizando la continuidad y calidad del servicio.	ANEXO 65. REMISIONES DE ENTREGA DE VIVERES ANEXO 49. EVIDENCIA DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA MATERIAS PRIMAS ANEXO 50. EVIDENCIA DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA DE TRAZABILIDAD	50454-50726 49704-49737 49738-49791
4	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, UapA, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Durante el periodo se atendieron las visitas a los diferentes comedores Escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, UapA, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control para el buen funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar. Se atendieron las visitas realizadas durante el periodo en ejecución en bodega de ensamble y centro de producción de alimentos – CPA.	ANEXO 36. RELACIÓN Y SOPORTES DE HALLAZGOS ANEXO 51. ACTA DE VISITA BODEGA DE ENSAMBLE ANEXO 52. ACTA DE VISITA CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS – CPA	49271-49299 49792-49798 49799-49802
5	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial, UapA y/o del MEN.	Se realiza apoyo a las acciones y estrategias para el fomento de hábitos de alimentación saludable, mediante la implementación y puesta en marcha de nuestro programa educativo en buenos hábitos saludables, Programa y cronograma que fue presentado y aprobado en la etapa de alistamiento del contrato. Actualmente se encuentra en ejecución y para el presente periodo se hace entrega del consolidado de avance del mismo y los respectivos soportes correspondientes al periodo del presente informe	ANEXO 40. INFORME DE EJECUCION Y AVANCE DEL PROGRAMA DE HABITOS SALUDABLES	49415-49430
6	Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión, MEN, UapA y demás actores que participan en el PAE.	Nos permitimos certificar que en el presente periodo se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados, por los entes de control, supervisión, MEN, UapA y demás actores que participan en el PAE del Municipio de Floridablanca. A su vez, se elaboraron los respectivos planes de mejoras a los hallazgos, no se presentaron SPQRS, durante el periodo en ejecución.	ANEXO 36. RELACIÓN Y SOPORTES DE HALLAZGOS ANEXO 37. CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTARON SPQRS DURANTE EL	49271-49299 49300-49301

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
			PERIODO DE EJECUCION.	
7	Si durante la ejecución del contrato, se identifica que la entrega de los complementos alimentarios a las instituciones o sedes educativas oficiales no es oportuna, el contratista deberá adecuar el proceso de logística o disponer de los elementos, insumos o demás que requiera para dar cumplimiento a los horarios establecidos para las entregas.	Durante el período de ejecución se la coordinaron las rutas y distribución de los complementos alimentarios, asegurando la oportuna entrega en todas las sedes educativas oficiales. Se anexa plan de rutas y relación de la documentación de los vehículos utilizados.	ANEXO 26. RELACION DE VEHICULOS UTILIZADOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES.	48882-49168
			ANEXO 27. RELACION DE PLAN RUTAS DE BODEGA DE ENSAMBLE A SEDES EDUCATIVAS, PLAN DE RUTAS DE BODEGA DE ENSAMBLE A CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS, PLAN DE RUTAS DE CENTRO DE PRODUCCIÓN A SEDES EDUCATIVAS MENSUAL	49169-49176
8	Cumplir con los intercambios de la siguiente manera: máximo seis intercambios por modalidad de atención	Los intercambios se realizaron conforme a los procedimientos establecidos, documentándose adecuadamente y aprobados oportunamente durante el período en ejecución por el equipo PAE, para garantizar la trazabilidad y el control de las operaciones.	ANEXO 61. OFICIOS APROBACION DE INTERCAMBIOS	50424-50445
9	Realizar y Presentar un programa de trazabilidad para la ración industrializada y su respectivo seguimiento durante todo el contrato.	Se presentó durante la etapa de alistamiento un programa de trazabilidad específico para la ración industrializada, el cual se encuentra en revisión por el equipo PAE, para su implementación y monitoreo. El programa permite el seguimiento detallado de cada lote de ración, asegurando la calidad, inocuidad y cumplimiento de los estándares definidos, y se actualiza de forma periódica según los requerimientos establecidos.	ANEXO 50. EVIDENCIA DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA DE TRAZABILIDAD	49738-49791
10	Cumplimiento mensual a la ejecución del programa de hábitos saludables	Se cumplió con las actividades planificadas mediante la implementación y puesta en marcha de nuestro programa educativo en buenos hábitos saludables, Programa y cronograma que fue presentado y aprobado en la etapa de alistamiento del contrato. Actualmente se encuentra en ejecución y para el presente periodo se hace entrega del consolidado de avance del mismo y los respectivos soportes.	ANEXO 40. INFORME DE EJECUCION Y AVANCE DEL PROGRAMA DE HABITOS SALUDABLES	49415-49430
11	Ejecución modalidad comida caliente Transportada	Durante el mes de ejecución, se realizaron liberaciones y verificaciones semanales de los productos entregados, el cual fueron supervisados y aprobados por el equipo de calidad e inocuidad y nutrición del ETC. Se ejecutó y se prestó el servicio para las sedes educativas: Colegio Gonzalo Jiménez Navas y Centro Educativo Carlos Gutiérrez Gómez, focalizadas en modalidad ración comida caliente transportada – CCT. Se presentó un informe en línea de modalidad comida caliente transportada -CCT. Ver anexos.	ANEXO 9. ACTAS DE LIBERACIÓN SEMANAL DE PRODUCTOS MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	48397-48435
			ANEXO 10. ACTAS DE VERIFICACIÓN SEMANAL DE PRODUCTO RACIÓN PREPARADA EN SITIO	48436-48751
			ANEXO 68. INFORME EN LINEA DE MODALIDAD	51830-51894

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS		CÓDIGO	GC-F-33
			VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Junio-2016
			FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION		TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
			COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	
OBLIGACIONES REQUERIMIENTO TÉCNICO – OBLIGACIONES SOCIALES				
No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
1	DAR RESPUESTA DE MANERA OPORTUNA A LAS QUEJAS, PETIIONES Y/O HALLAZGOS ENCONTRADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y RELACIONARLOS EN UNA MALLA DE MANERA MENSUAL., Y PRESENTAR PLAN DE MEJORA	Nos permitimos certificar que en el presente periodo se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados, teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes por los entes de control, supervisión, MEN, UapA y demás actores que participan en el PAE del Municipio de Floridablanca. A su vez, se elaboraron los respectivos planes de mejoras a los hallazgos reportados en cada una de las mismas.	ANEXO 36. RELACIÓN Y SOPORTES DE HALLAZGOS	49271-49299
2	Cumplimiento mensual a la ejecución del programa de hábitos saludables	Se cumplió con las actividades planificadas mediante la implementación y puesta en marca de nuestro programa educativo en buenos hábitos saludables, Programa y cronograma que fue presentado y aprobado en la etapa de alistamiento del contrato. Actualmente se encuentra en ejecución y para el presente periodo se hace entrega del consolidado de avance del mismo y los respectivos soportes.	ANEXO 40. INFORME DE EJECUCION Y AVANCE DEL PROGRAMA DE HABITOS SALUDABLES	49415-49430
OBLIGACIONES FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS				
No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
1	Presentar base de datos mensual del personal contratado junto con los soportes de pago en formato editable para la ejecución del programa durante la vigencia.	Se garantizó la base de datos mensual del personal contratado junto con los soportes de pago, y en formato editable para la ejecución del Programa durante el periodo de ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Se anexa en el cd- informe en línea de ejecución N° 11 periodo del 01 al 28 de noviembre de 2025.	ANEXO 0. INFORME EN LINEA DE EJECUCIÓN N° 11 PERIODO DEL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CD . ANEXO 2. RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO Y ADMINISTRATIVO DEL PERIODO. ANEXO 14. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTARON INGRESOS DE PERSONAL DURANTE EL PERIODO EN EJECUCION ANEXO 62. RELACIÓN PERSONAL MANIPULADOR CON CATEGORIA SISBEN A Y B. ANEXO 63. RELACION PERSONAL MANIPULADOR CABEZA DE FAMILIA ANEXO 64. RELACION DEL PERSONAL MANIPULADOR	47884-48005 48064-48065 48758-48759 50446-50447 50448-50449 50450-50453

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
			TOTAL DEL PERIODO	
2	Presentar listado de proveedores mensual según compras de alimentos y suministros.	Se dio cumplimiento en presentar la relación del listado de proveedores del mes en ejecución, según normativa vigente para el Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Floridablanca.	ANEXO 31. FORMATO UAPA DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS DE ALIMENTOS BIENES Y SERVICIOS. ANEXO 32. INFORME REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN PAE	90205-49240 49241-49250
3	Entregar a la supervisión las pólizas que hacen parte del contrato y sus actualizaciones cada vez que lo requieran.	Se entregaron a la supervisión, de manera oportuna y conforme a lo requerido, todas las pólizas que forman parte del contrato para el inicio de la ejecución del contrato y éstas no han sido modificadas o adicionadas.	Soportes entregados en el informe de ejecución No. 1 mes de enero, anexo 10 con folios del 4957 al 4968	Soportes entregados en el informe de ejecución No. 1 mes de enero, anexo 10 con folios del 4957 al 4968
4	Entregar informe de cumplimiento de obligaciones mensuales dentro de los diez (10) días hábiles del mes inmediatamente siguiente.	Se garantizó la entrega del informe de cumplimiento de obligaciones mensuales dentro de los diez (10) días hábiles del mes inmediatamente siguiente dando por cumplida la presente obligación.	ANEXO 71. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE OPERACIÓN, ESTUDIOS DE NECESIDAD, ESTUDIOS PREVIOS, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIO S COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.	51909-51910
OBLIGACIONES QUE SURJAN EN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE TIENEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL				
No. Obligacion	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
A	fortalecer el componente nutricional proteico en la modalidad de complemento AM/PM preparado en sitio para los beneficiarios en el área rural, agregando a la minuta establecida dos (02) días más de proteína a la mínima exigida de acuerdo a la Resolución 0335 de 2021.	Durante el mes de ejecución se dio cumplimiento en el ciclo de menú en la modalidad de complemento AM/PM preparado en sitio, para el fortalecimiento del componente nutricional proteico para los beneficiarios en el área rural, mediante la incorporación de dos (02) días adicionales de proteína a la mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0335 de 2021. La modificación se implementó en la minuta del menú, se verificó el cumplimiento de los parámetros nutricionales requeridos, quedando documentado en los ciclos de menú presentados en la etapa de alistamiento.	ANEXO 65. REMISIONES DE ENTREGA DE VIVERES	50454-50726
B	Con el propósito de incentivar la vinculación de población de especial protección por condición de pobreza ofrezco conformar el equipo de trabajo de manipuladores a personas residentes en el Municipio de Floridablanca y que se encuentre inscritos en SISBEN categoría A y B., 12 personas en calidad de manipuladores durante toda la 39jecución del contrato, derivado del proceso licitatorio.	Se conformó el equipo de trabajo de manipuladores integrando 12 personas, residentes en el Municipio de Floridablanca y que se encuentran inscritas en SISBEN, categorías A y B, en cumplimiento de la estrategia de vinculación de población en condición de pobreza. La conformación del equipo fue validada mediante la presentación de la documentación respectiva y se mantuvo vigente durante toda la ejecución del contrato, tal como se estipuló en el proceso licitatorio.	ANEXO 62. RELACIÓN PERSONAL MANIPULADOR CON CATEGORIA SISBEN A Y B	50446-50447

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
C	Acreditar el TRANSPORTE ADICIONAL en disposición para la ejecución del contrato de 2 vehículos de transporte furgonados y/o refrigerados, adecuados para el transporte de alimentos, los cuales garantizan las disposiciones de la normatividad y legislación nacional vigente.	Se acreditó la disponibilidad de transporte adicional, poniendo a disposición dos (2) vehículos furgonados y/o refrigerados, adecuados para el transporte de alimentos. Dichos vehículos cumplen con la normatividad y legislación nacional vigente, y su idoneidad fue verificada y documentada, garantizando el adecuado traslado de los productos durante la ejecución del contrato.	ANEXO 26. RELACION DE VEHICULOS UTILIZADOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES	48882-49168
D	Vincula a más de 20 personas en calidad de manipuladores durante toda la ejecución del contrato derivado del proceso de licitación pública con el propósito de incentivar la vinculación de personal según lo dispuesto en la Ley 2042 de 2020, priorizando a aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o junta de la respectiva asociación de padres de familia.	Se vinculó a más de 20 personas en calidad de manipuladores a lo largo de la ejecución del contrato, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 2042 de 2020. Se dio prioridad a aquellas que sean cabeza de familia y que no formen parte del comité de vigilancia o control social y/o de la junta de la asociación de padres de familia. La vinculación se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el proceso de licitación pública, y se documentó mediante registros de nómina y actas de incorporación.	ANEXO 63. RELACION PERSONAL MANIPULADOR CABEZA DE FAMILIA	50448-50449

DECRETO 1852 DE 2015 ARTÍCULO 2.3.10.4.6.

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	FOLIOS
1	PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR EL SUMINISTRO DIARIO DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE LLEVA A CABO LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PAE EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO TENGA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	Se realizó la ejecución del objeto contractual del Suministro del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Floridablanca garantizando el Personal durante las diferentes etapas del proceso, garantizando la idoneidad del mismo, experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones, su dotación y el Personal Supernumerario necesario dando así por cumplida la obligación durante el presente periodo de ejecución.	ANEXO 1. MUESTREO EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DE LAS SEDES DURANTE LA EJECUCIÓN MENSUAL.	48006-48063
			ANEXO 2. RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO Y ADMINISTRATIVO DEL PERIODO.	48064-48065
			ANEXO 14. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTARON INGRESOS DE PERSONAL DURANTE EL PERIODO EN EJECUCION	48758-48759
			ANEXO 62. RELACIÓN PERSONAL MANIPULADOR CON CATEGORIA SISBEN A Y B. ANEXO 63. RELACION PERSONAL MANIPULADOR CABEZA DE FAMILIA ANEXO 58. RELACIÓN DEL PERSONAL	50446-50447 50448-50449

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
			MANIPULADOR RETIRADO EN EL PERIODO O DESVINCULACIONE S DEL PERSONAL VIGENCIA 2025 ANEXO 64. RELACION DEL PERSONAL MANIPULADOR TOTAL DEL PERIODO	49963-50418 50450-50453
2	LAS DEMÁS QUE SEÑALE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS- ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se dio cumplimiento durante la vigencia 2025 a todas las actividades según lo establecido en la Resolución 335 del 2021 emitida por la Unidad Alimentos Para Aprender (UApA), Resolución 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013, y sus respectivos anexos para dar cumplimiento al Programa de Alimentación Escolar 2025 en el Municipio de Floridablanca. Se cumplió durante la vigencia 2025, según Resolución 335 de 2021 y Norma Técnica Colombiana NTC 6717 de 2024, en el cual se adoptaron prácticas innovadoras en el programa de residuos sólidos y líquidos, con las experiencias sostenibles, informe de estrategia circular PAE, el cual fue presentado en el <i>informe de ejecución N° 10 período del 01 al 31 de octubre 2025, Anexo N° 71 folios 47770 al 47788.</i> Se entregaron soportes de paz y salvos de la vigencia 2025: ANEXO 72. INFORME VIGENCIA 2025 Y ANEXOS: ANEXO A. PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS. ANEXO B. PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUIDO. ANEXO C. PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 VEHICULOS. ANEXO D. PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 PROVEEDORES. ANEXO E. PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 O ULTIMOS RECIBOS DE GAS PAGADOS. ANEXO F. PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 LABORATORIO. ANEXO G. PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 PROVEEDOR PAPELERIA. ANEXO H. PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 PROVEEDOR DE FUMIGACIÓN. ANEXO I. PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 PROVEEDOR DE DOTACIONES. ANEXO J. PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 DE BODEGA. ANEXO K. PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 PRODUCTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD.	ANEXO 68. INFORME EN LINEA DE MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA ANEXO 72 ANEXO 72/A ANEXO 72/B ANEXO 72/C ANEXO 72/D ANEXO 72/E ANEXO 72/F ANEXO 72/G ANEXO 72/H ANEXO 72/I ANEXO 72/J ANEXO 72/K	51830-51894 51911- 51911 51912-52030 52031-52042 52043-52059 52060-52102 52103-52124 52125-52127 52128-52130 52131-52135 52136-52138 52139-52141 52142-52145

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

No. Obligacion	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No FOLIO
		ANEXO L. PAZ Y SALVO VIGENCIA 2025 DE RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	ANEXO 72/L	52146-52163

Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscal, en el informe final se debe registrar la actualización de pólizas, debidamente aprobada por la OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Se expide en Floridablanca en fecha: 09/12/2025

DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
SECRETARIO DE EDUCACION
SUPERVISOR

CONSORCIO SOMOS FLORIDA
R/L: SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
CONTRATISTA

Proyecto:

Componente Financiero: Carlos Mario Aparicio Bautista– Equipo PAE
Yanira Alexandra Peñaranda Espinosa – Equipo PAE
Componente Legal: Nathalia Andrea coronel Granados – Abogada CPS
Componente social: Yasmin Yohana Prada Galán – Psicóloga CPS
Jennifer Tatiana Estupiñán – Psicóloga CPS

Componente SST:
Anngy Melissa Ramírez Quiroga – Técnico de campo SST

Aprobó: Layniker Elías Ortiz García – Líder Equipo PAE

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Ley 828 de julio 10 de 2003
Ley 789 de 2002, artículo 50
Ley 1150 de 2007

MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO identificado con la cédula de ciudadanía **No. 9.294.301** de Turbaco y T.P. 300241-T de la Junta Central de Contadores, actuando como Revisor Fiscal de la Empresa **CONSORCIO SOMOS FLORIDA** identificada con **NIT. 901.901.272-1**, debidamente inscrita y registrada en el certificado de la Sociedad, como aparece en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Compañía ha cumplido durante los últimos tres (3) meses calendario exigibles a la fecha de presentación del informe de ejecución correspondiente al **01 al 28 de noviembre de 2025 y para efectos del contrato No 02154-2024 - CO1.PCCNTR.7166672** con fecha del 27 de diciembre de 2024 celebrado entre la alcaldía Municipal de Floridablanca y el Consorcio Somos florida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; con los pagos al Sistema de Seguridad Social en cuanto a Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los Aportes Parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados con contratos de trabajo, igualmente con la cuota de aprendices fijadas por el SENA, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud – EPS -, Fondos de Pensiones – AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL – Caja de Compensación Familiar -.

Certifico que se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a su Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y salud.

Dada en Bucaramanga, el día (09) del mes de diciembre de 2025.



MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO
c.c. 9.294.301 de Turbaco
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 300241-T
Revisor Fiscal
CONSORCIO SOMOS FLORIDA
NIT. 901.901.727.1

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9294301 de TURBACO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 300241-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6° PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



300241-T

MAXWELL ENRIQUE
ZARATE CASTILLO
C.C. 9294301

RES. INSCRIPCION 3737
UNIVERSIDAD LIBRE

DEL 17/08/2022

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

323771

348358

225361/0427

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e Intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60) (1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Jose Orlando Ramirez Zuluaga

FIRMA

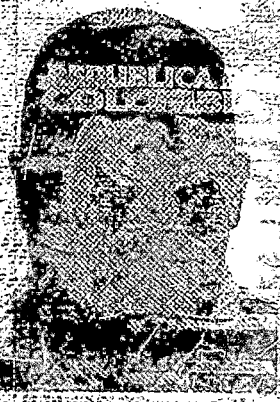
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 9.294.301
ZARATE CASTILLO

APELLIDOS
MAXWELL ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1979
CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-1997 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



R-2700100-01361222-M-0009294301-20230613 0119351019A 1 8508069668

ESTADO CIVIL

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901901272	1	CONSORCIO SOMOS FLORIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PAE FLORIDA	CRA 31 51 74 OF 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias, Mora	Valor
2025-11	2025-12	1974331037	9495832615	E	2025/12/17	2025/12/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$33,651,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	trf	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1095829338	AGUILAR CEPEDA EMILY VANESSA									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EP5037	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
2	CC	1095829338	AGUILAR CEPEDA EMILY VANESSA	X															X	230301	18	\$854,100	\$136,700	EP5037	18	\$854,100	\$34,200	CCF39	18	\$984,388	\$39,400	14-11	18	\$854,100	\$4,500	18	\$0	\$0	SI	\$214,800
3	CC	1108758623	AGUIRRE SOLIPA LUZ MERY									X								25-14	8	\$379,600	\$45,600	EP5037	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600
4	CC	1108758623	AGUIRRE SOLIPA LUZ MERY	X															X	25-14	13	\$616,850	\$98,700	EP5037	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$792,824	\$31,800	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$158,500
5	CC	1098827350	ALARCON SANCHEZ ANA LUZMAR											X						25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF39	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,423,500	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$284,800
6	CC	1098261495	ALMEYDA ALMEYDA SERGIO IVAN																	230301	30	\$2,850,000	\$456,000	EP5037	30	\$2,850,000	\$114,000	CCF39	30	\$2,850,000	\$114,000	14-11	30	\$2,850,000	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$698,900
7	CC	60257876	ALVAREZ CONTRERAS MARIA INES									X								25-14	10	\$474,500	\$57,000	EP5002	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
8	CC	60257876	ALVAREZ CONTRERAS MARIA INES	X															X	25-14	16	\$759,200	\$121,500	EP5002	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$931,227	\$37,300	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	SI	\$193,200
9	CC	63448332	ANAYA MARTINEZ BLANCA LUCIA									X								230301	6	\$284,700	\$34,200	EP5037	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	\$0	SI	\$34,200
10	CC	63448332	ANAYA MARTINEZ BLANCA LUCIA	X															X	230301	8	\$379,600	\$60,800	EP5037	8	\$379,600	\$15,200	CCF39	8	\$486,691	\$19,500	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	\$0	SI	\$97,500
11	CC	1095807199	ANGARITA PEÑA YULIETH ANDREA									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EP5002	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
12	CC	1095807199	ANGARITA PEÑA YULIETH ANDREA	X															X	230301	16	\$759,200	\$121,500	EP5002	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$945,060	\$37,900	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	SI	\$193,800
13	CC	1232888313	APARICIO SILVA YINY YERLEY									X								230301	7	\$332,150	\$39,900	EP5037	7	\$332,150	\$0	CCF39	7	\$332,150	\$0	14-11	7	\$332,150	\$0	7	\$0	\$0	SI	\$39,900
14	CC	1232888313	APARICIO SILVA YINY YERLEY	X															X	230301	15	\$711,750	\$113,900	EP5037	15	\$711,750	\$28,500	CCF39	15	\$897,610	\$36,000	14-11	15	\$711,750	\$3,800	15	\$0	\$0	SI	\$182,200
15	CC	37842717	ARAQUE RIVERO ISABEL									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EP5037	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
16	CC	37842717	ARAQUE RIVERO ISABEL	X															X	230301	16	\$759,200	\$121,500	EP5037	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$927,060	\$37,100	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	SI	\$193,000
17	CC	63366565	ARGUELLO GALVIS CLARA INES									X								25-14	10	\$474,500	\$57,000	EP5005	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
18	CC	63366565	ARGUELLO GALVIS CLARA INES	X															X	25-14	18	\$854,100	\$136,700	EP5005	18	\$854,100	\$34,200	CCF39	18	\$1,041,937	\$41,700	14-11	18	\$854,100	\$4,500	18	\$0	\$0	SI	\$217,100
19	CC	63551635	ARGUELLO INFANTE LEIDY VIVIANA									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EP5002	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
20	CC	63551635	ARGUELLO INFANTE LEIDY VIVIANA	X															X	230301	16	\$759,200	\$121,500	EP5002	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$939,128	\$37,600	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	SI	\$193,500
21	CC	63554820	ARGUELLO ORTEGA SILVIA JANET	X															X	230201	14	\$664,300	\$106,300	EP5002	14	\$664,300	\$26,600	CCF39	14	\$899,591	\$36,000	14-11	14	\$664,300	\$3,500	14	\$0	\$0	SI	\$172,400
22	CC	1095800849	ASCANIO DIAZ CRISTAL ROSCIO									X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EP5010	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600
23	CC	1095800849	ASCANIO DIAZ CRISTAL ROSCIO	X															X	230301	13	\$616,850	\$98,700	EP5010	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$794,801	\$31,800	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$158,500
24	CC	1098701656	BADILLO CALDERON CLAUDIA PATRICIA									X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EP5041	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600
25	CC	1098701656	BADILLO CALDERON CLAUDIA PATRICIA	X															X	230301	10	\$474,500	\$76,000	EP5041	10	\$474,500	\$19,000	CCF39	10	\$646,520	\$25,900	14-11	10	\$474,500	\$2,500	10	\$0	\$0	SI	\$123,400
26	CC	1067031892	BAES DIAZ ANGELA MARIA									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EP5010	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
27	CC	1067031892	BAES DIAZ ANGELA MARIA	X															X	230301	16	\$759,200	\$121,500	EP5010	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$945,060	\$37,900	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	SI	\$193,800
28	CC	1098828253	BALLESTAS JIMENEZ LUPE BEATRIZ									X								230301	5	\$237,250	\$28,500	EP5002	5	\$237,250	\$0	CCF39	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$28,500
29	CC	1098828253	BALLESTAS JIMENEZ LUPE BEATRIZ	X															X	230301	9	\$427,050	\$68,400	EP5002	9	\$427,050	\$17,100	CCF39	9	\$599,070	\$24,000	14-11	9	\$427,050	\$2,300	9	\$0	\$0	SI	\$111,800

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	slh	lge	lma	vac	avp	vct	lrl	vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
30	CC	1095301816	BARCO QUIÑONES SILVIA LILIANA										X								230301	5	\$237,250	\$28,500	EPS002	5	\$237,250	\$0	CCF39	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	\$0	5	\$0	\$0	\$0	SI	\$28,500		
31	CC	1095301816	BARCO QUIÑONES SILVIA LILIANA		X															X	230301	9	\$427,050	\$68,400	EPS002	9	\$427,050	\$17,100	CCF39	9	\$589,767	\$23,600	14-11	9	\$427,050	\$2,300	9	\$0	\$0	\$0	SI	\$111,400		
32	CC	37512386	BARRERA CASTRO LUZ STELLA										X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS002	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
33	CC	37512386	BARRERA CASTRO LUZ STELLA		X															X	230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS002	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$790,847	\$31,700	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	\$0	SI	\$158,400		
34	CC	60355618	BRAVO JEREZ EULALIA										X								230301	9	\$427,050	\$51,300	ESSC24	9	\$427,050	\$0	CCF39	9	\$427,050	\$0	14-11	9	\$427,050	\$0	9	\$0	\$0	\$0	SI	\$51,300		
35	CC	60355618	BRAVO JEREZ EULALIA		X															X	230301	12	\$569,400	\$91,200	ESSC24	12	\$569,400	\$22,800	CCF39	12	\$747,351	\$29,900	14-11	12	\$569,400	\$3,000	12	\$0	\$0	\$0	SI	\$146,900		
36	CC	63543505	CABALLERO NIÑO MARGARITA										X								25-14	8	\$379,600	\$45,600	EPS037	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
37	CC	63543505	CABALLERO NIÑO MARGARITA		X															X	25-14	13	\$616,850	\$98,700	EPS037	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$792,824	\$31,800	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	\$0	SI	\$158,500		
38	CC	63547597	CACERES RICO MARIA INES										X								25-14	8	\$379,600	\$45,600	EPS005	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
39	CC	63547597	CACERES RICO MARIA INES		X															X	25-14	10	\$474,500	\$76,000	EPS005	10	\$474,500	\$19,000	CCF39	10	\$642,565	\$25,800	14-11	10	\$474,500	\$2,500	10	\$0	\$0	\$0	SI	\$123,300		
40	CC	28138826	CALA OLIVA		X															X	230301	22	\$1,043,900	\$167,100	EPS041	22	\$1,043,900	\$41,800	CCF39	22	\$1,239,646	\$49,600	14-11	22	\$1,043,900	\$5,500	22	\$0	\$0	\$0	SI	\$264,000		
41	CC	63448968	CALDERON CABALLERO MARIA CRISTINA										X								230301	6	\$284,700	\$34,200	EPS041	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	\$0	\$0	SI	\$34,200		
42	CC	63448968	CALDERON CABALLERO MARIA CRISTINA		X															X	230301	8	\$379,600	\$60,800	EPS041	8	\$379,600	\$15,200	CCF39	8	\$475,718	\$19,100	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$97,100		
43	CC	63448443	CALDERON CABALLERO OLGA LUCIA										X								230301	6	\$284,700	\$34,200	EPS010	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	\$0	\$0	SI	\$34,200		
44	CC	63448443	CALDERON CABALLERO OLGA LUCIA		X															X	230301	8	\$379,600	\$60,800	EPS010	8	\$379,600	\$15,200	CCF39	8	\$484,413	\$19,400	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$97,400		
45	CC	1095791265	CALDERON ALMEYDA YURY ALEXANDRA										X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS005	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
46	CC	1095791265	CALDERON ALMEYDA YURY ALEXANDRA		X															X	230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS005	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$754,999	\$30,200	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	\$0	SI	\$156,900		
47	CC	30874353	CAMAÑO BELTRAN ALIX MARIA										X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS005	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	\$0	SI	\$57,000		
48	CC	30874353	CAMAÑO BELTRAN ALIX MARIA		X															X	230301	16	\$759,200	\$121,500	EPS005	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$945,060	\$37,900	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	\$0	SI	\$193,800		
49	CC	63523841	CARAS ALFONSO SANDRA MERCEDES										X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS002	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	\$0	SI	\$57,000		
50	CC	63523841	CARAS ALFONSO SANDRA MERCEDES		X															X	230301	16	\$759,200	\$121,500	EPS002	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$908,304	\$36,400	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	\$0	SI	\$192,300		
51	CC	63351118	CARRERO TRIANA YOLANDA										X								25-14	8	\$379,600	\$45,600	EPS002	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
52	CC	63351118	CARRERO TRIANA YOLANDA		X															X	25-14	13	\$616,850	\$98,700	EPS002	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$792,824	\$31,800	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	\$0	SI	\$158,500		
53	PT	6039411	CARRERA MUROS MILEIDIS CAROLINA										X								230301	7	\$332,150	\$39,900	EPS037	7	\$332,150	\$0	CCF39	7	\$332,150	\$0	14-11	7	\$332,150	\$0	7	\$0	\$0	\$0	SI	\$39,900		
54	PT	6039411	CARRERA MUROS MILEIDIS CAROLINA		X															X	230301	15	\$711,750	\$113,900	EPS037	15	\$711,750	\$28,500	CCF39	15	\$891,678	\$35,700	14-11	15	\$711,750	\$3,800	15	\$0	\$0	\$0	SI	\$181,900		
55	CC	63356516	CARRILLO MANTILLA LUZ ELENA										X								25-14	8	\$379,600	\$45,600	EPS037	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
56	CC	63356516	CARRILLO MANTILLA LUZ ELENA		X															X	25-14	13	\$616,850	\$98,700	EPS037	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$796,778	\$31,900	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	\$0	SI	\$158,600		
57	CC	37729676	CARRILLO VARGAS RUBY YANIRA										X								230301	8	\$379,600	\$45,600	ESSC24	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
58	CC	37729676	CARRILLO VARGAS RUBY YANIRA		X															X	230301	13	\$616,850	\$98,700	ESSC24	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$703,848	\$28,200	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	\$0	SI	\$154,900		
59	CC	63451622	CARRILLO CARDENAS YOJANA										X								230301	6	\$284,700	\$34,200	EPS010	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	\$0	\$0	SI	\$34,200		
60	CC	63451622	CARRILLO CARDENAS YOJANA		X															X	230301	8	\$379,600	\$60,800	EPS010	8	\$379,600	\$15,200	CCF39	8	\$488,636	\$19,600	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$97,600		
61	CC	63447310	CARVAJAL BAUTISTA BRICEIDA										X								25-14	8	\$379,600	\$45,600	EPS002	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
62	CC	63447310	CARVAJAL BAUTISTA BRICEIDA		X															X	25-14	13	\$616,850	\$98,700	EPS002	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$793,878	\$31,800	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	\$0	SI	\$158,500		
63	CC	1098632435	CASTELLANOS MOSQUERA MAYRA ALEJANDRA										X								230301	5	\$237,250	\$28,500	EPS002	5	\$237,250	\$0	CCF39	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	\$0	5	\$0	\$0	\$0	SI	\$28,500		
64	CC	1098632435	CASTELLANOS MOSQUERA MAYRA ALEJANDRA		X															X	230301	9	\$427,050	\$68,400	EPS002	9	\$427,050	\$17,100	CCF39	9	\$577,062	\$23,100	14-11	9	\$427,050	\$2,300	9	\$0	\$0	\$0	SI	\$110,900		

Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	fige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
65	CC	37929458	CASILLLO CALA JACQUELINE									X									0	\$0	\$0	EP5041	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$0			
66	CC	37929458	CASILLLO CALA JACQUELINE		X														X		0	\$0	\$0	EP5041	18	\$854,100	\$34,200	CCF39	18	\$1,038,896	\$41,600	14-11	18	\$854,100	\$4,500	18	\$0	\$0	SI	\$80,300			
67	PT	6174899	CHIRINOS FUENTES CLEICY THAIS		X														X	230301	14	\$664,300	\$106,300	EPS005	14	\$664,300	\$26,600	CCF39	14	\$903,546	\$36,200	14-11	14	\$664,300	\$3,500	14	\$0	\$0	SI	\$172,600			
68	CC	1065983010	CHOPERENA DOMINGUEZ WINDY VANESSA									X								230301	6	\$284,700	\$34,200	EPS002	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	\$0	SI	\$34,200			
69	CC	1065983010	CHOPERENA DOMINGUEZ WINDY VANESSA		X														X	230301	8	\$379,600	\$60,800	EPS002	8	\$379,600	\$15,200	CCF39	8	\$500,211	\$20,100	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	\$0	SI	\$98,100			
70	PT	4187800	COELIO VALLES ALIXION JESUS									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS010	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000			
71	PT	4187800	COELIO VALLES ALIXION JESUS		X														X	230301	16	\$759,200	\$121,500	EPS010	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$945,060	\$37,900	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	SI	\$193,800			
72	CC	91002520	CORTES MANTILLA NELSON EDUARDO																	25-14	30	\$3,300,000	\$528,000	EPS037	30	\$3,300,000	\$132,000	CCF39	30	\$3,300,000	\$132,000	14-11	30	\$3,300,000	\$17,300	30	\$0	\$0	SI	\$809,300			
73	CC	52664731	CRISTIANO YALBUENA ANDREA CAROLINA									X								230201	8	\$379,600	\$45,600	EPS005	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600			
74	CC	52664731	CRISTIANO YALBUENA ANDREA CAROLINA		X														X	230201	13	\$616,850	\$98,700	EPS005	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$783,404	\$31,400	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$158,100			
75	CC	91519335	CUBILLOS GOMEZ WILMER ORLANDO																	230301	30	\$5,300,000	\$848,000	EPS037	30	\$5,300,000	\$212,000	CCF39	30	\$5,300,000	\$212,000	14-11	30	\$5,300,000	\$27,700	30	\$0	\$0	SI	\$1,299,700			
76	CC	1007616029	DE ARMAS YANEGAS ANTHONY JAVIER									X								230301	12	\$569,400	\$68,400	EPS037	12	\$569,400	\$0	CCF39	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	\$0	12	\$0	\$0	SI	\$68,400			
77	CC	1007616029	DE ARMAS YANEGAS ANTHONY JAVIER		X														X	230301	16	\$759,200	\$121,500	EPS037	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$974,719	\$39,000	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	SI	\$194,900			
78	CC	63516638	DELGADO AVILA ADRIANA MILENA									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS010	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000			
79	CC	63516638	DELGADO AVILA ADRIANA MILENA		X														X	230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS010	17	\$806,650	\$32,300	CCF39	17	\$992,510	\$39,800	14-11	17	\$806,650	\$4,300	17	\$0	\$0	SI	\$205,500			
80	CC	1095816892	DELGADO MONROY MAGALLY									X								230301	5	\$237,250	\$28,500	ESSC24	5	\$237,250	\$0	CCF39	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$28,500			
81	CC	1095816892	DELGADO MONROY MAGALLY		X														X	230301	9	\$427,050	\$68,400	ESSC24	9	\$427,050	\$17,100	CCF39	9	\$510,181	\$20,500	14-11	9	\$427,050	\$2,300	9	\$0	\$0	SI	\$108,300			
82	CC	63452233	DELGADO CAMAÑO ROSA HELENA									X								230301	7	\$332,150	\$39,900	EPS002	7	\$332,150	\$0	CCF39	7	\$332,150	\$0	14-11	7	\$332,150	\$0	7	\$0	\$0	SI	\$39,900			
83	CC	63452233	DELGADO CAMAÑO ROSA HELENA		X														X	230301	15	\$711,750	\$113,900	EPS002	15	\$711,750	\$28,500	CCF39	15	\$893,656	\$35,800	14-11	15	\$711,750	\$3,800	15	\$0	\$0	SI	\$182,000			
84	CC	1095824294	DIAZ DELGADO CARIN PAOLA									X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS005	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600			
85	CC	1095824294	DIAZ DELGADO CARIN PAOLA		X														X	230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS005	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$788,870	\$31,600	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$158,300			
86	CC	1095910254	DIAZ ARIZA LILIANA																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF39	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	SI	\$349,300			
87	CC	63346038	DIAZ OROSTEGUI ROSELIA		X														X	230201	14	\$664,300	\$106,300	MIN002	14	\$664,300	\$26,600	CCF39	14	\$905,523	\$36,300	14-11	14	\$664,300	\$3,500	14	\$0	\$0	SI	\$172,700			
88	CC	1098633705	DOMINGUEZ YARGAS SONIA LUZ									X								230301	5	\$237,250	\$28,500	ESSC24	5	\$237,250	\$0	CCF39	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$28,500			
89	CC	1098633705	DOMINGUEZ YARGAS SONIA LUZ		X														X	230301	9	\$427,050	\$68,400	ESSC24	9	\$427,050	\$17,100	CCF39	9	\$506,778	\$20,300	14-11	9	\$427,050	\$2,300	9	\$0	\$0	SI	\$108,100			
90	CC	1098658980	DURAN MARIA ALEJANDRA									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS041	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000			
91	CC	1098658980	DURAN MARIA ALEJANDRA		X														X	230301	16	\$759,200	\$121,500	EPS041	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$945,060	\$37,900	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	SI	\$193,800			
92	CC	28152635	ESTEVEZ CASTRO SANDRA MILENA									X								230201	5	\$237,250	\$28,500	EPS010	5	\$237,250	\$0	CCF39	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$28,500			
93	CC	28152635	ESTEVEZ CASTRO SANDRA MILENA		X														X	230201	9	\$427,050	\$68,400	EPS010	9	\$427,050	\$17,100	CCF39	9	\$570,348	\$22,900	14-11	9	\$427,050	\$2,300	9	\$0	\$0	SI	\$110,700			
94	CC	37618004	FLOREZ MONTARA LIDA MAGALY									X								230201	10	\$474,500	\$57,000	EPS005	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000			
95	CC	37618004	FLOREZ MONTARA LIDA MAGALY		X														X	230201	16	\$759,200	\$121,500	EPS005	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$944,204	\$37,800	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	SI	\$193,700			
96	CC	63353818	FRANCO OLACHICA BERTHA MARIA									X								25-14	5	\$237,250	\$28,500	EPS002	5	\$237,250	\$0	CCF39	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$28,500			
97	CC	63353818	FRANCO OLACHICA BERTHA MARIA		X														X	25-14	9	\$427,050	\$68,400	EPS002	9	\$427,050	\$17,100	CCF39	9	\$540,559	\$21,700	14-11	9	\$427,050	\$2,300	9	\$0	\$0	SI	\$109,500			
98	CC	1098796543	GALVIS RIVERA KRISLHER YISELL																	230301	30	\$1,860,000	\$297,600	EPS037	30	\$1,860,000	\$74,400	CCF39	30	\$1,860,000	\$74,400	14-11	30	\$1,860,000	\$9,800	30	\$0	\$0	SI	\$456,200			
99	CC	1103712367	GALVIS MAYORGA PAOLA PATRICIA									X								230201	8	\$379,600	\$45,600	EPS010	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600			
100	CC	1103712367	GALVIS MAYORGA PAOLA PATRICIA		X														X	230201	13	\$616,850	\$98,700	EPS010	13	\$616,850	\$24,700	CCF39															

Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado, SENA e ICBF	Total Aportes
101	CC	1003042750										X								230301	6	\$284,700	\$34,200	EPS041	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	\$0	\$0	SI	\$34,200		
102	CC	1003042750		X															X	230301	8	\$379,600	\$60,800	EPS041	8	\$379,600	\$15,200	CCF39	8	\$541,733	\$21,700	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$99,700		
103	CC	1098756575										X								230301	5	\$237,250	\$28,500	EPS041	5	\$237,250	\$0	CCF39	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	\$0	5	\$0	\$0	\$0	SI	\$28,500		
104	CC	1098756575		X															X	230301	9	\$427,050	\$68,400	EPS041	9	\$427,050	\$17,100	CCF39	9	\$545,601	\$21,900	14-11	9	\$427,050	\$2,300	9	\$0	\$0	\$0	SI	\$109,700		
105	CC	63557601										X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS037	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
106	CC	63557601		X															X	230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS037	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$800,733	\$32,100	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	\$0	SI	\$158,800		
107	CC	37752511																		25-14	30	\$2,850,000	\$456,000	EPS037	30	\$2,850,000	\$114,000	CCF39	30	\$2,850,000	\$114,000	14-11	30	\$2,850,000	\$14,900	30	\$0	\$0	\$0	SI	\$698,900		
108	CC	63561870										X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS005	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	\$0	SI	\$57,000		
109	CC	63561870		X															X	230301	18	\$854,100	\$136,700	EPS005	18	\$854,100	\$34,200	CCF39	18	\$1,046,171	\$41,900	14-11	18	\$854,100	\$4,500	18	\$0	\$0	\$0	SI	\$217,300		
110	CC	1052572630										X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS041	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
111	CC	1052572630		X															X	230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS041	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$810,411	\$32,500	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	\$0	SI	\$159,200		
112	CC	37754401										X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS037	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	\$0	SI	\$57,000		
113	CC	37754401		X															X	230301	15	\$711,750	\$113,900	EPS037	15	\$711,750	\$28,500	CCF39	15	\$895,633	\$35,900	14-11	15	\$711,750	\$3,800	15	\$0	\$0	\$0	SI	\$182,100		
114	CC	91241554		X															X	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF39	30	\$2,060,120	\$82,500	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	SI	\$374,800		
115	CC	1005331597																		230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF39	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	SI	\$349,300		
116	CC	1095806001										X								25-14	5	\$237,250	\$28,500	EPS002	5	\$237,250	\$0	CCF39	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	\$0	5	\$0	\$0	\$0	SI	\$28,500		
117	CC	1095806001		X															X	25-14	9	\$427,050	\$68,400	EPS002	9	\$427,050	\$17,100	CCF39	9	\$596,717	\$23,900	14-11	9	\$427,050	\$2,300	9	\$0	\$0	\$0	SI	\$111,700		
118	CC	63445137										X								230301	6	\$284,700	\$34,200	EPS046	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	\$0	\$0	SI	\$34,200		
119	CC	63445137		X															X	230301	8	\$379,600	\$60,800	EPS046	8	\$379,600	\$15,200	CCF39	8	\$494,053	\$19,800	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$97,800		
120	CC	1095829735										X								230201	6	\$284,700	\$34,200	EPS037	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	\$0	\$0	SI	\$34,200		
121	CC	1095829735		X															X	230201	8	\$379,600	\$60,800	EPS037	8	\$379,600	\$15,200	CCF39	8	\$442,660	\$17,800	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$95,800		
122	CC	63369975										X								230201	8	\$379,600	\$45,600	EPS046	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
123	CC	63369975		X															X	230201	10	\$474,500	\$76,000	EPS046	10	\$474,500	\$19,000	CCF39	10	\$640,588	\$25,700	14-11	10	\$474,500	\$2,500	10	\$0	\$0	\$0	SI	\$123,200		
124	CC	55225447										X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS002	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
125	CC	55225447		X															X	230301	10	\$474,500	\$76,000	EPS002	10	\$474,500	\$19,000	CCF39	10	\$644,542	\$25,800	14-11	10	\$474,500	\$2,500	10	\$0	\$0	\$0	SI	\$123,300		
126	CC	1005151887											X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS041	2	\$94,900	\$3,800	CCF39	0	\$0	\$0	14-11	2	\$94,900	\$0	0	\$0	\$0	\$0	SI	\$19,000		
127	CC	1005151887		X															X	230301	25	\$1,186,250	\$189,800	EPS041	25	\$1,186,250	\$47,500	CCF39	25	\$1,304,783	\$52,200	14-11	25	\$1,186,250	\$6,200	25	\$0	\$0	\$0	SI	\$295,700		
128	CC	1095828529										X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS002	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	\$0	SI	\$45,600		
129	CC	1095828529		X															X	230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS002	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$786,892	\$31,500	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	\$0	SI	\$158,200		
130	CC	91529463										X								230301	12	\$569,400	\$68,400	ESSC24	12	\$569,400	\$0	CCF39	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	\$0	12	\$0	\$0	\$0	SI	\$68,400		
131	CC	91529463		X															X	230301	16	\$759,200	\$121,500	ESSC24	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$978,673	\$39,200	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	\$0	SI	\$195,100		
132	CC	63447713										X								230301	5	\$237,250	\$28,500	EPS002	5	\$237,250	\$0	CCF39	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	\$0	5	\$0	\$0	\$0	SI	\$28,500		
133	CC	63447713		X															X	230301	9	\$427,050	\$68,400	EPS002	9	\$427,050	\$17,100	CCF39	9	\$591,161	\$23,700	14-11	9	\$427,050	\$2,300	9	\$0	\$0	\$0	SI	\$111,500		
134	CC	63450314										X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS041	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	\$0	SI	\$57,000		
135	CC	63450314		X															X	230301	15	\$711,750	\$113,900	EPS041	15	\$711,750	\$28,500	CCF39	15	\$891,678	\$35,700	14-11	15	\$7									

Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tde	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
138	CC	37712130	LEON LIZARAZO YAZMIN									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	ESSC24	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
139	CC	37712130	LEON LIZARAZO YAZMIN	X															X	230301	16	\$759,200	\$121,500	ESSC24	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$919,629	\$36,800	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	SI	\$192,700
140	CC	1098634157	LOPEZ JAMES LILIANA ANDREA									X								230301	9	\$427,050	\$51,300	EPS005	9	\$427,050	\$0	CCF39	9	\$427,050	\$0	14-11	9	\$427,050	\$0	9	\$0	\$0	SI	\$51,300
141	CC	1098634157	LOPEZ JAMES LILIANA ANDREA	X															X	230301	18	\$854,100	\$136,700	EPS005	18	\$854,100	\$34,200	CCF39	18	\$1,036,006	\$41,500	14-11	18	\$854,100	\$4,500	18	\$0	\$0	SI	\$216,900
142	CC	1099544643	LOZANO AVELLANEDA BERENICE									X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS037	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600
143	CC	1099544643	LOZANO AVELLANEDA BERENICE	X															X	230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS037	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$794,801	\$31,800	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$158,500
144	CC	63505576	LUNA CORNEJO LUZ STELLA									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS005	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
145	CC	63505576	LUNA CORNEJO LUZ STELLA	X															X	230301	18	\$854,100	\$136,700	EPS005	18	\$854,100	\$34,200	CCF39	18	\$1,041,937	\$41,700	14-11	18	\$854,100	\$4,500	18	\$0	\$0	SI	\$217,100
146	CC	63557720	MANOSALVA COLORADO ANDREA									X								230201	6	\$284,700	\$34,200	EPS002	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	\$0	SI	\$34,200
147	CC	63557720	MANOSALVA COLORADO ANDREA	X															X	230201	8	\$379,600	\$60,800	EPS002	8	\$379,600	\$15,200	CCF39	8	\$483,692	\$19,400	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	\$0	SI	\$97,400
148	CC	63355938	MANTILLA CORNEJO BELKIS CONSUELO									X								25-14	12	\$569,400	\$68,400	EPS037	12	\$569,400	\$0	CCF39	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	\$0	12	\$0	\$0	SI	\$68,400
149	CC	63355938	MANTILLA CORNEJO BELKIS CONSUELO	X															X	25-14	18	\$854,100	\$136,700	EPS037	18	\$854,100	\$34,200	CCF39	18	\$975,526	\$39,100	14-11	18	\$854,100	\$4,500	18	\$0	\$0	SI	\$214,500
150	CC	37556801	MANTILLA CACUA SANDRA JOHANNA									X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS002	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600
151	CC	37556801	MANTILLA CACUA SANDRA JOHANNA	X															X	230301	14	\$664,300	\$106,300	EPS002	14	\$664,300	\$26,600	CCF39	14	\$846,206	\$33,900	14-11	14	\$664,300	\$3,500	14	\$0	\$0	SI	\$170,300
152	CC	1098637372	MARTINEZ CACERES ALINA YIZETH									X								230201	10	\$474,500	\$57,000	EPS002	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
153	CC	1098637372	MARTINEZ CACERES ALINA YIZETH	X															X	230201	16	\$759,200	\$121,500	EPS002	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$945,060	\$37,900	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	SI	\$193,800
154	CC	1095837091	MARTINEZ CEPEDA FERNANDA ISABEL									X								230201	8	\$379,600	\$45,600	EPS037	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600
155	CC	1095837091	MARTINEZ CEPEDA FERNANDA ISABEL	X															X	230201	13	\$616,850	\$98,700	EPS037	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$790,847	\$31,700	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$158,400
156	CC	37843671	MEDINA CEPEDA BRICEIDA									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS002	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
157	CC	37843671	MEDINA CEPEDA BRICEIDA	X															X	230301	15	\$711,750	\$113,900	EPS002	15	\$711,750	\$28,500	CCF39	15	\$893,656	\$35,800	14-11	15	\$711,750	\$3,800	15	\$0	\$0	SI	\$182,000
158	CC	37547126	MEDINA CEPEDA LUZ MARINA																	230201	18	\$854,100	\$136,700	EPS002	18	\$854,100	\$34,200	CCF39	18	\$854,100	\$34,200	14-11	18	\$854,100	\$4,500	18	\$0	\$0	SI	\$209,600
159	CC	37547126	MEDINA CEPEDA LUZ MARINA										X							230201	12	\$569,400	\$91,200	EPS002	12	\$569,400	\$22,800	CCF39	0	\$0	\$0	14-11	12	\$569,400	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$114,000
160	CC	1095792440	MENDOZA CARRILLO CLAUDIA PATRICIA	X															X	230301	14	\$664,300	\$106,300	EPS037	14	\$664,300	\$26,600	CCF39	14	\$903,546	\$36,200	14-11	14	\$664,300	\$3,500	14	\$0	\$0	SI	\$172,600
161	CC	32706047	MENESES MUÑOZ ANA DE DIOS									X								25-14	8	\$379,600	\$45,600	EPS037	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600
162	CC	32706047	MENESES MUÑOZ ANA DE DIOS	X															X	25-14	13	\$616,850	\$98,700	EPS037	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$792,824	\$31,800	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$158,500
163	CC	63254858	MORALES TOLOSA YANITH									X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS041	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600
164	CC	63254858	MORALES TOLOSA YANITH	X															X	230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS041	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$792,824	\$31,800	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$158,500
165	CC	63498827	MORENO VEGA MARISOL									X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS041	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600
166	CC	63498827	MORENO VEGA MARISOL	X															X	230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS041	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$796,778	\$31,900	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$158,600
167	CC	63465094	NAVARRO LEON SANDRA PATRICIA									X								230201	8	\$379,600	\$45,600	EPS002	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600
168	CC	63465094	NAVARRO LEON SANDRA PATRICIA	X															X	230201	13	\$616,850	\$98,700	EPS002	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$794,801	\$31,800	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$158,500
169	CC	1095798437	ORDOÑEZ CARRILLO ANDRES SANTIAGO									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS002	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
170	CC	1095798437	ORDOÑEZ CARRILLO ANDRES SANTIAGO	X															X	230301	15	\$711,750	\$113,900	EPS002	15	\$711,750	\$28,500	CCF39	15	\$818,008	\$32,800	14-11	15	\$711,750	\$3,800	15	\$0	\$0	SI	\$179,000
171	CC	1098675427	ORELLANO SOLANO JOSE LUIS									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS037	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000
172	CC	1098675427	ORELLANO SOLANO JOSE LUIS	X															X	230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF39	17	\$990,533	\$39,700	14-11	17	\$806,650	\$4,300	17	\$0	\$0	SI	\$205,400
173	CC	1110487716	ORTEGA CALDERON EUCLEDIS ANTONIO																	25-14	30	\$3,300,000	\$528,000	EPS037	30	\$3,300,000	\$132,000	CCF39	30	\$3,300,000	\$132,000	14-11	30	\$3,300,000	\$17,300	30	\$0	\$0	SI	\$809,300

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre		ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lrl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e. ICBF	Total Aportes
174	CC	1095821439	ORTIZ LUNA OMAR JESUS											X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS005	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600			
175	CC	1095821439	ORTIZ LUNA OMAR JESUS		X																X	230301	10	\$474,500	\$76,000	EPS005	10	\$474,500	\$19,000	CCF39	10	\$642,565	\$25,800	14-11	10	\$474,500	\$2,500	10	\$0	\$0	SI	\$123,300			
176	CC	1095806720	ORTIZ VILLALOBOS SYLVIA		X																X	230301	21	\$996,450	\$159,500	EPS017	21	\$996,450	\$39,900	CCF39	21	\$1,138,619	\$45,600	14-11	21	\$996,450	\$5,300	21	\$0	\$0	SI	\$250,300			
177	CC	1095806720	ORTIZ VILLALOBOS SYLVIA																		X	230301	4	\$189,800	\$30,400	EPS017	4	\$189,800	\$7,600	CCF39	0	\$0	\$0	14-11	4	\$189,800	\$0	0	\$0	\$0	SI	\$38,000			
178	CC	1115722889	PAEZ LIZCANO JENNY CAROLINA											X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS037	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600			
179	CC	1115722889	PAEZ LIZCANO JENNY CAROLINA		X																X	230301	10	\$474,500	\$76,000	EPS037	10	\$474,500	\$19,000	CCF39	10	\$543,703	\$21,800	14-11	10	\$474,500	\$2,500	10	\$0	\$0	SI	\$119,300			
180	CC	1096218223	PARADA ROJAS KELLY GERALDINE											X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS041	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600			
181	CC	1096218223	PARADA ROJAS KELLY GERALDINE		X																X	230301	10	\$474,500	\$76,000	EPS041	10	\$474,500	\$19,000	CCF39	10	\$616,397	\$24,700	14-11	10	\$474,500	\$2,500	10	\$0	\$0	SI	\$122,200			
182	CC	91500182	PATINO ARAQUE FABIAN EDUARDO																			230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF39	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	SI	\$349,300			
183	CC	1005209941	PATINO SANTOS JOHAN SLEYDER																			230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF39	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	SI	\$349,300			
184	CC	1098640604	PICO CAMACHO LUISA JULIET											X								230201	13	\$616,850	\$74,100	EPS037	13	\$616,850	\$0	CCF39	13	\$616,850	\$0	14-11	13	\$616,850	\$0	13	\$0	\$0	SI	\$74,100			
185	CC	1098640604	PICO CAMACHO LUISA JULIET																			230201	17	\$806,650	\$129,100	EPS037	17	\$806,650	\$32,300	CCF39	17	\$806,650	\$32,300	14-11	17	\$806,650	\$4,300	17	\$0	\$0	SI	\$198,000			
186	CC	63555685	PIWENTEL GONZALEZ PAOLA											X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS010	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600			
187	CC	63555685	PIWENTEL GONZALEZ PAOLA		X																X	230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS010	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$777,279	\$31,100	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$157,800			
188	CC	1095917587	PINILLA PABON ERIKA LILIANA											X								231001	8	\$379,600	\$45,600	EPS037	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600			
189	CC	1095917587	PINILLA PABON ERIKA LILIANA		X																X	231001	13	\$616,850	\$98,700	EPS037	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$794,801	\$31,800	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$158,500			
190	CC	1095917100	PINILLA PABON JESSICA PAOLA											X								231001	10	\$474,500	\$57,000	EPS037	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000			
191	CC	1095917100	PINILLA PABON JESSICA PAOLA		X																X	231001	11	\$521,950	\$83,600	EPS037	11	\$521,950	\$20,900	CCF39	11	\$695,947	\$27,900	14-11	11	\$521,950	\$2,800	11	\$0	\$0	SI	\$135,200			
192	CC	1098685862	PINILLA VARGAS LYDA YARCENY											X								230301	12	\$569,400	\$68,400	EPS037	12	\$569,400	\$0	CCF39	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	\$0	12	\$0	\$0	SI	\$68,400			
193	CC	1098685862	PINILLA VARGAS LYDA YARCENY		X																X	230301	16	\$759,200	\$121,500	EPS037	16	\$759,200	\$30,400	CCF39	16	\$956,924	\$38,300	14-11	16	\$759,200	\$4,000	16	\$0	\$0	SI	\$194,200			
194	CC	63511284	PINTO MARIA VICTORIA											X								230301	9	\$427,050	\$51,300	EPS002	9	\$427,050	\$0	CCF39	9	\$427,050	\$0	14-11	9	\$427,050	\$0	9	\$0	\$0	SI	\$51,300			
195	CC	63511284	PINTO MARIA VICTORIA		X																X	230301	17	\$806,650	\$129,100	EPS002	17	\$806,650	\$32,300	CCF39	17	\$1,000,419	\$40,100	14-11	17	\$806,650	\$4,300	17	\$0	\$0	SI	\$205,800			
196	CC	1102391402	POLANCO TORRES JERSON ANDRES		X																X	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF39	30	\$2,058,143	\$82,400	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	SI	\$374,700			
197	CC	63500579	PRADA ARELIS											X								25-14	8	\$379,600	\$45,600	EPS017	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$45,600			
198	CC	63500579	PRADA ARELIS		X																X	25-14	13	\$616,850	\$98,700	EPS017	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$793,878	\$31,800	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$158,500			
199	CC	1098669055	QUIRONES ARAQUE JULIANA KARIME											X								230301	9	\$427,050	\$51,300	EPS002	9	\$427,050	\$0	CCF39	9	\$427,050	\$0	14-11	9	\$427,050	\$0	9	\$0	\$0	SI	\$51,300			
200	CC	1098669055	QUIRONES ARAQUE JULIANA KARIME		X																X	230301	9	\$427,050	\$68,400	EPS002	9	\$427,050	\$17,100	CCF39	9	\$464,617	\$18,600	14-11	9	\$427,050	\$2,300	9	\$0	\$0	SI	\$106,400			
201	CC	49667599	QUINTERO CRIADO HEIDY YOHANA											X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS010	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	\$0	SI	\$57,000			
202	CC	49667599	QUINTERO CRIADO HEIDY YOHANA		X																X	230301	18	\$854,100	\$136,700	EPS010	18	\$854,100	\$34,200	CCF39	18	\$1,032,101	\$41,300	14-11	18	\$854,100	\$4,500	18	\$0	\$0	SI	\$216,700			
203	CC	63552443	RAMIREZ MENESES MARISOL											X								25-14	14	\$664,300	\$79,800	EPS041	14	\$664,300	\$0	CCF39	14	\$664,300	\$0	14-11	14	\$664,300	\$0	14	\$0	\$0	SI	\$79,800			
204	CC	63552443	RAMIREZ MENESES MARISOL		X																X	25-14	13	\$616,850	\$98,700	EPS041	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$808,642	\$32,400	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	\$0	SI	\$159,100			
205	CC	1095792892	RICO CALDERON LEIDY LILIANA											X								230301	6	\$284,700	\$34,200	EPS010	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	\$0	SI	\$34,200			
206	CC	1095792892	RICO CALDERON LEIDY LILIANA		X																X	230301	8	\$379,600	\$60,800	EPS010	8	\$379,600	\$15,200	CCF39	8	\$459,814	\$18,400	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	\$0	SI	\$96,400			
207	CC	1095802048	RINCON RAMIREZ YOLANDA											X								230301	6	\$284,700	\$34,200	EPS010	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	\$0	SI	\$34,200			
208	CC	1095802048	RINCON RAMIREZ YOLANDA		X																																								

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	lde	tax	tdp	top	cop	vet	sin	lga	una	vac	avp	vet	lit	vlp	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
211	CC	109577489 ROBLES CASTELLANOS AMY VULETH									X								230301	5	\$237,250	\$28,500	EPS002	5	\$237,250	\$0	CCF39	5	\$237,250	\$0	14-11	5	\$237,250	\$0	5	\$0	5	\$0	SI	\$28,500
212	CC	109577489 ROBLES CASTELLANOS AMY VULETH	X																230301	9	\$427,050	\$68,400	EPS002	9	\$427,050	\$17,100	CCF39	9	\$541,304	\$21,700	14-11	9	\$427,050	\$2,300	9	\$0	12	\$0	SI	\$109,500
213	CC	109573200 ROBLES MEDINA JOSE SEBASTIAN									X								230301	12	\$569,400	\$68,400	ESSC24	12	\$569,400	\$0	CCF39	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	\$0	12	\$0	SI	\$68,400		
214	CC	109573200 ROBLES MEDINA JOSE SEBASTIAN	X																230301	13	\$616,850	\$98,700	ESSC24	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$810,619	\$32,500	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	SI	\$159,200		
215	CC	1095816929 RODRIGUEZ ACOSTA DARLYN XIMARA																	230201	8	\$379,600	\$45,600	EPS046	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	SI	\$45,600		
216	CC	1095816929 RODRIGUEZ ACOSTA DARLYN XIMARA	X																230201	13	\$616,850	\$98,700	EPS046	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$796,778	\$31,900	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	SI	\$158,600		
217	CC	1004857444 ROPERO GARCIA CARLEN ENLICE									X								230301	8	\$379,600	\$45,600	EPS002	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	SI	\$45,600		
218	CC	1004857444 ROPERO GARCIA CARLEN ENLICE	X																230301	13	\$616,850	\$98,700	EPS002	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$725,372	\$29,100	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	SI	\$155,800		
219	CC	113871260 ROYAL BRAVO LEONARDO																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF39	30	\$2,032,441	\$81,200	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	SI	\$373,600		
220	CC	91541188 ROYAL BRAVO SERGIO ANDRES																	230301	30	\$2,850,000	\$456,000	EPS010	30	\$2,850,000	\$114,000	CCF39	30	\$2,850,000	\$114,000	14-11	30	\$2,850,000	\$14,900	30	\$0	SI	\$698,900		
221	CC	1095805736 RUEDA NINCON LAURA TERESA									X								230301	8	\$379,600	\$45,600	ESSC24	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	SI	\$45,600		
222	CC	1095805736 RUEDA NINCON LAURA TERESA	X																230301	10	\$474,500	\$76,000	ESSC24	10	\$474,500	\$19,000	CCF39	10	\$613,724	\$24,600	14-11	10	\$474,500	\$2,500	10	\$0	SI	\$122,100		
223	CC	1095776592 RUEDA MANTILLA YOLY ANDREA									X								230301	6	\$284,700	\$34,200	EPS002	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	SI	\$34,200		
224	CC	1095776592 RUEDA MANTILLA YOLY ANDREA	X																230301	8	\$379,600	\$60,800	EPS002	8	\$379,600	\$19,200	CCF39	8	\$523,923	\$21,000	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	SI	\$99,000		
225	CC	1095805097 SANABRIA RIOS JOHANNA ANDREA									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS002	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	SI	\$57,000		
226	CC	1095805097 SANABRIA RIOS JOHANNA ANDREA	X																230301	16	\$739,200	\$121,500	EPS002	16	\$739,200	\$30,400	CCF39	16	\$945,046	\$37,900	14-11	16	\$739,200	\$4,000	16	\$0	SI	\$193,800		
227	CC	37745949 SANTAMARIA HERNANDEZ SHIRLEY JAZMIN									X								230301	12	\$569,400	\$68,400	EPS002	12	\$569,400	\$0	CCF39	12	\$569,400	\$0	14-11	12	\$569,400	\$0	12	\$0	SI	\$68,400		
228	CC	37745949 SANTAMARIA HERNANDEZ SHIRLEY JAZMIN	X																230301	18	\$854,100	\$136,700	EPS002	18	\$854,100	\$34,200	CCF39	18	\$1,043,915	\$41,800	14-11	18	\$854,100	\$4,500	18	\$0	SI	\$217,200		
229	CC	63453603 SANTAMARIA HERNANDEZ YASMIN									X								230201	6	\$284,700	\$34,200	EPS041	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	SI	\$34,200		
230	CC	63453603 SANTAMARIA HERNANDEZ YASMIN	X																230201	4	\$189,800	\$30,400	EPS041	4	\$189,800	\$7,600	CCF39	4	\$347,979	\$14,000	14-11	4	\$189,800	\$1,000	4	\$0	SI	\$53,000		
231	CC	37330220 SANTAGO TORO ROSALBA									X								230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS037	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	SI	\$57,000		
232	CC	37330220 SANTAGO TORO ROSALBA	X																230301	16	\$739,200	\$121,500	EPS037	16	\$739,200	\$30,400	CCF39	16	\$945,046	\$37,900	14-11	16	\$739,200	\$4,000	16	\$0	SI	\$193,800		
233	CC	11007791063 SIERRA MEDINA YENNY PAOLA									X								230301	9	\$427,050	\$51,300	EPS002	9	\$427,050	\$0	CCF39	9	\$427,050	\$0	14-11	9	\$427,050	\$0	9	\$0	SI	\$51,300		
234	CC	11007791063 SIERRA MEDINA YENNY PAOLA	X																230301	11	\$521,950	\$83,600	EPS002	11	\$521,950	\$20,900	CCF39	11	\$689,406	\$27,600	14-11	11	\$521,950	\$2,800	11	\$0	SI	\$134,900		
235	CC	1095776586 SOLER GOMEZ JENNIFER DAYANNA									X								230301	14	\$664,300	\$106,300	EPS041	14	\$664,300	\$26,600	CCF39	14	\$990,546	\$36,200	14-11	14	\$664,300	\$3,500	14	\$0	SI	\$172,600		
236	CC	1095859727 SOLER GOMEZ CARLOS ANDRES																	230201	30	\$2,850,000	\$456,000	EPS002	30	\$2,850,000	\$114,000	CCF39	30	\$2,850,000	\$114,000	14-11	30	\$2,850,000	\$14,900	30	\$0	SI	\$698,900		
237	CC	1122657179 TAMAI BAUTISTA HILVIA VICTORIA									X								25-14	8	\$379,600	\$45,600	EPS002	8	\$379,600	\$0	CCF39	8	\$379,600	\$0	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0	SI	\$45,600		
238	CC	1122657179 TAMAI BAUTISTA HILVIA VICTORIA	X																25-14	13	\$616,850	\$98,700	EPS002	13	\$616,850	\$24,700	CCF39	13	\$792,824	\$31,800	14-11	13	\$616,850	\$3,300	13	\$0	SI	\$158,500		
239	CC	28157583 TORO HERNANDEZ YOLIS																	230201	15	\$711,750	\$113,900	EPS037	15	\$711,750	\$28,500	CCF39	15	\$954,956	\$38,200	14-11	15	\$711,750	\$3,800	15	\$0	SI	\$184,400		
240	CC	1095859785 TRUJILLO GOMEZ DEBY ALAY	X																230301	10	\$474,500	\$57,000	EPS002	10	\$474,500	\$0	CCF39	10	\$474,500	\$0	14-11	10	\$474,500	\$0	10	\$0	SI	\$57,000		
241	CC	1095859785 TRUJILLO GOMEZ DEBY ALAY	X																230301	16	\$739,200	\$121,500	EPS002	16	\$739,200	\$30,400	CCF39	16	\$945,046	\$37,900	14-11	16	\$739,200	\$4,000	16	\$0	SI	\$193,800		
242	CC	1095859785 URIBE VELANDIA ANGEL KATERINE																	230301	6	\$284,700	\$34,200	EPS002	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	SI	\$34,200		
243	CC	1095859785 URIBE VELANDIA ANGEL KATERINE	X																230301	8	\$379,600	\$60,800	EPS002	8	\$379,600	\$19,200	CCF39	8	\$484,413	\$19,400	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	SI	\$97,400		
244	CC	1102362448 URIBE VELANDIA AZUCENA									X								230301	6	\$284,700	\$34,200	EPS046	6	\$284,700	\$0	CCF39	6	\$284,700	\$0	14-11	6	\$284,700	\$0	6	\$0	SI	\$34,200		
245	CC	1102362448 URIBE VELANDIA AZUCENA	X																230301	8	\$379,600	\$60,800	EPS046	8	\$379,600	\$19,200	CCF39	8	\$484,086	\$19,500	14-11	8	\$379,600	\$2,000	8	\$0	SI	\$97,500		

246	CC	1098648115	VARGAS MORENO GLADYS														X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
-----	----	------------	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901901272	1	CONSORCIO SOMOS FLORIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PAE FLORIDA	CRA 31 51 74 OF 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-12	1974331037	9495832615	E	2025/12/17	2025/12/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$33,651,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				137	\$23,224,800	\$0	\$0	\$23,224,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$284,900	\$0	\$0	\$284,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	\$4,542,600	\$0	\$0	\$4,542,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	92	\$14,948,700	\$0	\$0	\$14,948,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$3,448,600	\$0	\$0	\$3,448,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				138	\$586,800	\$0	\$0	\$586,800	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	138	\$586,800	\$0	\$0	\$586,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				138	\$5,305,200	\$0	\$0	\$5,305,200	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	138	\$5,305,200	\$0	\$0	\$5,305,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				138	\$4,534,700	\$0	\$0	\$4,534,700	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	8	\$186,200	\$0	\$0	\$186,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	\$450,300	\$0	\$0	\$450,300	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$91,200	\$0	\$0	\$91,200	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$26,600	\$0	\$0	\$26,600	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	34	\$1,559,300	\$0	\$0	\$1,559,300	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	20	\$590,900	\$0	\$0	\$590,900	
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	4	\$74,100	\$0	\$0	\$74,100	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	41	\$1,195,100	\$0	\$0	\$1,195,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	\$361,000	\$0	\$0	\$361,000	
TOTAL				138	\$33,651,500	\$0	\$0	\$33,651,500	



Certificado de Aportes

Se certifica que SUPERLOGISTICA BGA S.A.S identificado(a) con NI 900751931 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JORGE ALEXANDER CASTRO ALFONSO identificado(a) con CC 79640218

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	ide	tas	tdp	tap	vsp	cor	vat	sin	ige	lma	vac	avp	vac	trf				vjp
9495768887	1973116484	E	2025-12-02	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		\$5,500,000	4%	\$220,000
9495768887	1973116484	E	2025-12-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		\$5,500,000	16%	\$880,000
9495768887	1973116484	E	2025-12-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30																		\$5,500,000		\$0
9495768887	1973116484	E	2025-12-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30																		\$5,500,000		\$0
9495768887	1973116484	E	2025-12-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30																		\$0	0%	\$0
9495768887	1973116484	E	2025-12-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30																		\$0	0%	\$0
9495768887	1973116484	E	2025-12-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		\$5,500,000	2.436%	\$134,000
9495768887	1973116484	E	2025-12-02	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		\$5,500,000	4%	\$220,000

Este certificado se expide el día 2025-12-03 a las 01:02.

Certificado de Aportes

Se certifica que CENTENO DE DELGADO MARIELA identificado(a) con CC 27955529 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ROCIO BUSTOS RINCON identificado(a) con CC 63497117

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	ide	tas	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ago	lma	vac	avp	vcl	plf				vps
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		\$1,423,500	4%	\$57,000
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		\$1,423,500	16%	\$227,800
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30																		\$1,423,500		\$0
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30																		\$1,423,500		\$0
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30																		\$0	0%	\$0
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30																		\$0	0%	\$0
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		\$1,423,500	0.522%	\$7,500
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																		\$1,423,500	4%	\$57,000

Este certificado se expide el día 2025-12-03 a las 12:22.

Certificado de Aportes

Se certifica que CENTENO DE DELGADO MARIELA identificado(a) con CC 27955529 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CHARLY VIVIANA DUARTE DUARTE identificado(a) con CC 1098793844

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	rat	tdb	tae	tdp	tap	vap	cor	vst	sin	lgo	lma	vac	avp	vct	irf			
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	\$2,503,000	4%	\$100,200
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	\$2,503,000	16%	\$400,500
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30																	\$2,503,000		\$0
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30																	\$2,503,000		\$0
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30																	\$0	0%	\$0
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30																	\$0	0%	\$0
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	\$2,503,000	0.522%	\$13,100
9495833560	1974305708	E	2025-12-02	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	\$2,503,000	4%	\$100,200

Este certificado se expide el día 2025-12-03 a las 12:19.

Floridablanca, 09 de diciembre de 2025

Señor:

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

Tesorería Municipal

E.S.D

Asunto: Descuento y/o retención por concepto de Estampillas

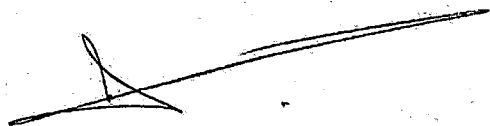
Cordial saludo,

Por medio del presente documento nos dirigimos a ustedes para solicitar los descuentos correspondientes al pago de la **estampilla municipal** del pago **parcial No 11 periodo del 01 al 28 de noviembre de 2025** del contrato No **02154-2024 - CO1.PCCNTR.7166672** con fecha del 27 de diciembre de 2024 celebrado entre la alcaldía Municipal de Floridablanca y el Consorcio somos florida.

Así mismo, se adjunta el pago de estampillas departamental **No 2502500818325** pagada el día 09 de diciembre de 2025 por valor **\$ 70.569.620** correspondiente **pago parcial No 11 periodo del 01 al 28 de noviembre 2025** del contrato No **02154-2024 - CO1.PCCNTR.7166672** con fecha del 27 de diciembre de 2024 celebrado entre la alcaldía Municipal de Floridablanca y el Consorcio Somos Florida.

Sin otro particular;

Cordialmente,



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SOMOS FLORIDA



CONSORCIO SOMOS FLORIDA
NIT : 901.901.272 - 1
CR 31 # 51 74 ED. Torre Mardel - Of. 504
BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA
6960407
CONTABILIDAD@MCDSAS.COM
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5613 Tarifa 0,54



Cliente	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
NIT	890,205,176 - 8	Teléfono	3159254408
Dirección	C6 5 # 8 25	Centro Costo	1
Ciudad	FLORIDABLANCA-SANTANDER - COLOMBIA		
Correo	contabilidad@floridablanca.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

FVE 11

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-12-05 09:17:12
Expedición 2025-12-05 09:31:00
Vencimiento 2025-12-05

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	UN	60,598.00	6,456.00	391,220,688.00
2	0010001000001	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	UN	52,370.00	8,255.00	432,314,350.00
3	0010001000001	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	UN	106,270.00	6,501.00	690,861,270.00
4	0010001000001	TOTAL RACIONES COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	UN	12,722.00	7,032.00	89,461,104.00

Total Items 4

Total Bruto	1,603,857,412.00
Total a Pagar	\$ 1.603.857.412,00

FORMA DE PAGO

MEDIO DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 002- 11 Vence el 2025-12-05 1.603.857.412,00

VALOR EN LETRAS

Mil Seiscientos Tres Millones Ochocientos Cincuenta Y Siete Mil Cuatrocientos Doce Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Periodo del 01 al 28 de noviembre de 2025, según días calendario escolar.

Según Contrato de Prestación de Servicio No. CO1.PCCNTR.7166672

Mcd & Cia. S.A.S; Nit. 804.003.814-9; Part. 25%
Servicios Institucionales Logistic Sas; Nit. 901.163.946-1; Part. 25%
Mariela Centeno De Delgado; Nit. 27.955.529-0; Part. 10%
Superlogistica Bga S.A.S; Nit. 900.751.931-9; Part. 15%
Logística Institucional Servir S.A.S. Bic; Nit. 901.747.916-6; Part. 25%

Realizar Pago cuenta AH #0509000200000108 BBV

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764087125874 aprobado en 2025-01-13 hasta el 2027-01-13, vigencia 2 Años, prefijo FVE desde el número 1 al 500

CUFE :14e27e7c59b75adc9851cb2b5a8feda3969406022f275554f8d2f26ba1f77606d0fd9d05ea131cb60e28e8ebb28c3456

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Fabricante del Software: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Sigo Pyme. Proveedor tecnológico: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Contribuyente

Trámite

SVC

Gobernación

Banco

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500818325

Trámite

CONTRATOS DE SUMINISTROS

PRO HOSPITAL

\$ 32.077.100

PRO UIS

\$ 32.077.100

Total Estampillas

\$ 64.154.200

Ordenanza 012

\$ 6.415.420

Total a Pagar

\$ 70.569.620

Fecha de Expedición

2025/12/05

Fecha Limite de Pago

2025/12/11

Con destino a:

Alcaldía de Floridablanca

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9019012721

Nombre

CONSORCIO SOMOS FLORIDA

Dirección

Teléfono

Municipio

Departamento

(415)7709998038639(8020)02502500818325(3900)00000070569620(96)20251211

VALOR BASE

\$ 1.603.857.412

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 48.313.397.880

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 1.603.857.412

FECHA CONTRATO

27/12/2024

NRO. CONTRATO

7166672

NUMERO ORDEN DE PAGO

11

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500818325

Trámite

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Con destino a:

Alcaldía de Floridablanca

Tipo de Doc. NIT

Nombre: CONSORCIO SOMOS FLORIDA

Dirección:

Número: 9019012721

Teléfono:

VALOR BASE

\$ 1.603.857.412

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 48.313.397.880

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 1.603.857.412

FECHA CONTRATO

27/12/2024

NRO. CONTRATO

7166672

PRO HOSPITAL

\$ 32.077.100

PRO UIS

\$ 32.077.100

Total Estampillas

\$ 64.154.200

Ordenanza 012

\$ 6.415.420

Total a Pagar

\$ 70.569.620

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500818325

Trámite

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Con destino a:

Alcaldía de Floridablanca

Total a Pagar

\$ 70.569.620

Fecha de Expedición

2025/12/05

Fecha Limite de Pago

2025/12/11

VALOR BASE

\$ 1.603.857.412

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 48.313.397.880

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 1.603.857.412

FECHA CONTRATO

27/12/2024

NRO. CONTRATO

7166672

PRO HOSPITAL

\$ 32.077.100

PRO UIS

\$ 32.077.100

Total Estampillas

\$ 64.154.200

Ordenanza 012

\$ 6.415.420

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500818325

Trámite

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Con destino a:

Alcaldía de Floridablanca

PRO HOSPITAL

\$ 32.077.100

PRO UIS

\$ 32.077.100

Total Estampillas

\$ 64.154.200

Ordenanza 012

\$ 6.415.420

Total a Pagar

\$ 70.569.620

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT

Número 9019012721

Nombre

CONSORCIO SOMOS FLORIDA

Dirección

Teléfono

Municipio

Departamento

(415)8902012356005(8020)02502500818325(3900)00000064154200(96)20251211

VALOR BASE

\$ 1.603.857.412

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 48.313.397.880

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 1.603.857.412

FECHA CONTRATO

27/12/2024

NRO. CONTRATO

7166672

Fecha de Expedición

2025/12/05

Fecha Limite de Pago

2025/12/11

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500818325

Con ribuyen e

Tipo de Doc. NIT

Número 9019012721

Nombre

CONSORCIO SOMOS FLORIDA

Dirección

Teléfono

Municipio

Departamento

Trámite

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Con destino a:

Alcaldía de Floridablanca

Fecha de Expedición

2025/12/05

Total a Pagar

\$ 70.569.620

(415)8902012356006(8020)02502500818325(3900)00000064154200(96)20251211

PRO HOSPITAL

\$ 32.077.100

PRO UIS

\$ 32.077.100

Total Estampillas

\$ 64.154.200

Ordenanza 012

\$ 6.415.420



Creando Oportunidades

CERTIFICAMOS QUE

Nuestro cliente **CONSORCIO SOMOS FLORIDA** identificado(a) con **NIT 901.901.272-1** es cliente de nuestra sucursal desde el día 8 de enero de 2025 y se encuentra vinculado a través de la Cuenta ahorros número 00130509000200000108, la cual se encuentra vigente y hasta la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

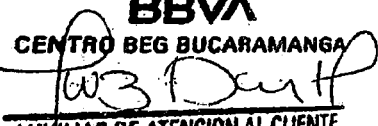
9 dígitos: 509000108

16 dígitos: 0509000200000108

20 dígitos: 0013050900020000108

La presente se expide en Bucaramanga, a los (8) días del mes de enero de 2025.

Dirigido a: ***QUIEN PUEDA INTERESAR***

BBVA
CENTRO BEG BUCARAMANGA

AUXILIAR DE ATENCION AL CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA
BANCA DE EMPRESAS E INSTITUCIONES BUCARAMANGA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141162605473	
				 (415)7707212489984(8020) 0000141162605473	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 1 2 7 2 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social CONSORCIO SOMOS FLORIDA		36. Nombre comercial	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
41. Dirección principal CR 31 51 74 OF 504 ED TORRE MARDEL		42. Correo electrónico gerencia@mcdsas.com			
43. Código postal		44. Teléfono 6 0 7 6 9 6 0 4 0 7		45. Teléfono 2 3 1 7 5 3 8 3 8 7 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 5 6 1 3		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 1 2 2 0		48. Código 1 0 8 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 1 2 2 0		50. Código 4 6 3 1		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141162605473		
			(415)7707212489984(8020) 0000141162605473		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 2 7 2		1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica		3	69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 2 4 1 2 0 2			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		9 8			
76. Fecha de registro					
77. No. Matrícula mercantil					
78. Departamento		6 8			
79. Ciudad/Municipio		2 7 6			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 4 1 2 0 2		82. Nacional 1 0 0 %	
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1		83. Nacional público 0 . 0 %	
				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
				85. Extranjero 0 %	
				86. Extranjero público 0 . 0 %	
				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 4 1 2 2 4			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141162605473		
			 (415)7707212489984(8020) 000014116260547 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 2 7 2		1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 4 1 2 0 2			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan		1 3 9 1 2 9 4 5 4 3		1	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
DELGADO		CENTENO		SERGIO	
107. Otros nombres		ENRIQUE			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		1 9 2 0 2 4 1 2 0 2			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan		1 3 1 0 9 8 6 7 5 9 3 2			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
RIÑO		PABON		LUIS	
107. Otros nombres		ALFREDO			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 4 Hoja 4			
		4. Número de formulario 141162605473			
		 (415)7707212489984(8020) 000014116260547 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 2 7 2 1		1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	NIT 3 1	8 0 4 0 0 3 8 1 4		9	COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social					
MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
12,078,349,470				2 5 2 0 2 4 1 2 0 2	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	NIT 3 1	9 0 1 1 6 3 9 4 6		1	COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social					
SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
12,078,349,470				2 5 2 0 2 4 1 2 0 2	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	2 7 9 5 5 5 2 9			COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	CENTENO	DE DELGADO		MARIELA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,831,339,788		1 0		2 0 2 4 1 2 0 2	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	NIT 3 1	9 0 0 7 5 1 9 3 1		9	COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social					
SUPERLOGISTICA BGA S.A.S					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,247,009,682		1 5		2 0 2 4 1 2 0 2	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	NIT 3 1	9 0 1 7 4 7 9 1 6		6	COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social					
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
12,078,349,470		2 5		2 0 2 4 1 2 0 2	